

116-1 Leg 16 paquete 2 ———  
1285

# MEMORIA

sobre

*el estado actual de las lanas*

## Merinas Españolas

*y su cotejo con las Extranjeras:*

Causas de la decadencia de las primeras y  
remedio para mejorarlas.

ESCRITA

Por D. Benito Felipe de Gamiude, vecino y  
del Comercio de Bilbao, extractor de lanas, Ga-  
nadero trashumante del honrado Concejo de la Mer-  
ta, y Vocal de la Real Junta gratuita de ga-  
naderos creada por el Rey N. Sr. para el  
fomento y direccion de la Cabaña Real.



---

Madrid: Imprenta de E. Aguado, bajada de Santa Cruz. 1827.

MEMORIA

*[Faint, illegible handwriting]*

HTCA  
U/Bc LEG 16-2 n°1285



5>0 0 0 0 5 9 1 8 1 9

*UVA. BHSC. LEG 16-2- n°1285*



**L**a cabaña merina española ha sufrido considerablemente en su administracion interior y en la refinacion de la lana, particularmente desde el año de 1799 al de 1820, que fue la época de su mayor prosperidad.

Celosos los extranjeros de las utilidades que proporcionaba esta finca, y aspirando á despojarnos de la esclusion del ramo de lanas, llevaron á su suelo merinas españolas; y aprovechándose de nuestra vana confianza y del retraso en que nos hallábamos, tanto en la parte económica de administracion, como en la aplicacion de medios para la conservacion del fruto de lanas, no solamente consiguieron la aclimatacion de merinas trasportadas á su suelo del de España, sino tambien la produccion de un fruto de mejores propiedades que el que teníamos y tenemos los españoles, adelantándose en términos que por medio de sus ensayos, combinaciones de pastos y aplicacion de principios diametralmente opuestos á los nuestros, han logrado el que las lanas españolas se separen del uso general que antes se hacia de ellas.

\*

Se daba por sentado entre nuestros ganaderos y mayores, que el fruto de lana merina degeneraba trasportadas las ovejas al extranjero; y asimismo que los españoles mantendríamos siempre la esclusión del ramo de lanas que teníamos entonces, y que obligaríamos á los extranjeros á que las llevasen de nuestro pais, fuesen de la clase y de las circunstancias que ellas tuviesen.

Ambos errores, y las crecidas utilidades que daba entonces la cabaña, hicieron perder los principios de lo muy poco que se hacia para la refinacion del fruto; y contribuyeron por otro lado para que nuestros mayores y ganaderos no hayan cuidado mas que de criar gordo y de mucha carne el merino, de que produgese mucha lana, y de que se aumentase el número de cabezas, influyendo ademas los mismos errados principios en que nadie se dedicase á escribir cosa alguna sobre la infinidad de conocimientos á que está sujeta una materia tan delicada, ni á manifestar lo que constituye útil y duradera esta finca.

Lo que hay escrito en este asunto consiste en hablar de pleitos entre trashumantes y estantes, de privilegios y leyes de Mesta, que pudieron ser útiles en algun tiempo, pero que en el dia no pueden sacarnos por sí solos, y sin la ayuda de otros remedios, del conflicto á que nos han reducido nuestras vanas ilusiones.

Tal estado de cosas presenta serios incon-

venientes para hablar de esta materia, tomándola bajo del punto de vista correspondiente á nuestra actual situacion; al mismo tiempo que demuestra la necesidad de variar de marcha en la cria de ganados merinos, adoptando medidas indispensables para nuestra restauracion.

La empresa es difícil y sujeta á una infinidad de conocimientos y combinaciones distantes del comun de los hombres; pero tambien es de absoluta necesidad el que alguno principie á hablar de este asunto, para que estimulando á otros de mayores conocimientos é instruccion que los míos, trasmitan al público los suyos; consiguiendo por este medio el desarraigo de las malas y envejecidas costumbres empleadas en la creacion del fruto de lanas, y el que se lleven á puro y debido efecto las necesarias y utilísimas disposiciones de la Real órden de 22 de junio del presente año, espedida á consulta del Consejo de Estado, con todas las demas medidas de proteccion ofrecidas por la mano benéfica del REY nuestro Señor (que Dios guarde) para la restauracion de la ganadería española, y conservacion de una primera materia que proporcionará al particular y al Estado los dias venturosos que se lograron con ella en tiempos pasados.

La esperiencia de muchos años en el manejo de labaderos; observaciones de las diferentes clases de lana de cada rebaño que se observan en todas las cabañas españolas; la investigacion de razones de tales diferencias; los ensayos que

he debido hacer, á causa de que nadie ha escrito de lo que hoy se necesita saber en la materia; los viages costosos que he tenido que emprender al extranjero para adquirir noticias del estado de sus grangerías y de las propiedades de sus lanas; mi decidida inclinacion á este ramo, que me determinó á comprar una cabaña en tiempos en que vaticinaba la ruina de todas ellas, si no se variaba de marcha; y la interposicion de personas de primera representacion, y de otros amigos celosos del bien público, me han estimulado y decidido á hablar de una materia nueva en su género, apoyado en mis conocimientos prácticos en negocio de tanta importancia, y en el convencimiento que con ellos he adquirido de nuestro retraso, y de la necesidad de acudir prontamente al remedio.

Los resultados de las observaciones y noticias que me parecen mas á propósito, segun nuestro actual estado, serán el objeto de esta disertacion; persuadido, como estoy, que aplicándose los remedios que he de proponer, recuperaremos parte del terreno perdido, y que otros mas instruidos y observadores darán la última mano á mis pensamientos.

Asi pues ha de dividirse en seis partes esta memoria. En la primera han de señalarse los principales motivos que han contribuido para que nuestra cabaña se haya separado de los principios de economía necesarios en los negocios humanos, y algunas de las muchas reformas que

deben hacerse en la administracion, demostrando las causas que motivaron la indiferencia con que se ha mirado la esportacion de ganado merino al extranjero, y las que hay para que nada se haya escrito, y se sepa poco ó nada por nuestros mayores de cabaña, dueños de ella, extractores, factores y apartadores sobre la refinacion de lanas y desempeño de sus respectivos oficios.

En la segunda se hará ver que casi todo cuanto se ha practicado por los ganaderos, por sus mayores y pastores, es lo diametralmente opuesto á lo que debe practicarse para la utilidad de esta finca.

En la tercera han de señalarse los medios que estan á nuestro alcance para la refinacion de la lana.

En la cuarta se esplicarán las diversas propiedades de las lanas extranjeras en cotejo de las españolas, el mayor mérito reconocido hoy en las extranjeras por los consumidores de Europa, y la facilidad con que podemos mejorar nuestras lanas, hasta el punto que con su finura y baratura recuperemos esta riqueza indígena de España.

La quinta demostrará la absoluta necesidad de libertar á la cabaña española de todas las pensiones que tiene contra sí, conservando la exencion de derechos para la esportacion recientemente concedida, y separándola del gravamen de guias, y de las trabas para la conduccion á puerto ó puertos determinados, y concediendo á

este fruto iguales libertades y prerogativas que tiene el trigo.

La sexta y última dará las noticias mas exactas que han podido lograrse hasta ahora sobre el estado de lanas extranjeras; de los grandes progresos que han hecho los alemanes; del método de éstos para la conservacion del ganado y de su finura en la lana; del estado de la Francia con respecto á este fruto, y de los proyectos de otras naciones para aclimatar las merinas en sus respectivos territorios.

Si lograrse desarraigar las malas, envejecidas y perjudiciales rutinas constantemente observadas en España para la cria de merinas, y el que algun otro de mayores conocimientos que los míos contribuyese al mismo fin, habré llenado todos mis deseos. Pero como la estension y lo delicado de la materia requieren vastísimos conocimientos, confiaré en que la indulgencia de los lectores disimulará las faltas que yo cometa, recibiendo mis indicaciones como producto del mas acendrado celo por la causa pública.

## PARTE PRIMERA,

que comprende el señalamiento del principal motivo que nos ha hecho olvidar los principios de economía constantemente observados en tiempos antiguos; los que han contribuido á que se mirase con la indiferencia que se ha mirado hasta estos últimos tiempos la esportacion del ganado merino al extranjero, contribuyendo poderosamente para que nada se sepa ni nada se haya aprendido por mayoral, pastores y dueños de cabaña, extractores, factores y apartadores; lo que conviene hacer para la refinacion de la lana, y los medios que deben adoptarse para el logro de alguna economía en el gasto de cabaña.

Precios corrientes de la libra de lana R. en Inglaterra, los mas altos y bajos, en chelines y dineros esterlines, desde 1782 hasta 1823.

Años.	ESPAÑOLA.		ALEMANA.	
	Leonesa.	Otras clases.	Sajonia.	Austria, Bohemia, ect.
1782.	3/ á 3/6	1/2 á 1/9	"	"
1783.	3/3	3/7	"	"
1784.	3/7	3/10	2/9	3/3
	3/8	3/9	"	"
1785.	3/	3/7	2/6	3/2
	3/	3/9	2/	2/6
1786.	3/2	3/10	2/	3/
	3/1	3/10	"	"
1787.	2/9	3/9	2/6	3/
	2/9	3/10	1/9	2/9
1788.	3/4	3/10	"	"
1789.	3/4	3/10	"	"

Años.	ESPAÑOLA.		ALEMANA.	
	Leonesa.	Otras clases.	Sajonia.	Austria, Bohemia, ect.
1790.	3/3 á 3/10	” á ”	”	”
1791.	3/6 3/9	2/ 2/9	”	”
	3/11 ”	” ”	”	”
1792.	4/6 4/10	” ”	”	”
	3/7 4/10	” ”	”	”
1793.	4/6 4/10	” ”	”	”
	3/9 4/10	” ”	”	”
1794.	3/8 4/	3/ ”	”	”
	3/6 3/10	3/6 ”	”	”
	3/8 4/	3/2 ”	”	”
1795.	3/6 4/	2/ 3/	”	”
	” ”	1/3 2/6	”	”
1796.	3/8 4/3	” ”	”	”
	3/8 4/	1/3 2/6	”	”
1797.	3/10 4/4	” ”	”	”
1798.	3/8 4/4	” ”	”	”
1799.	4/ 4/9	2/4 3/4	”	”
	5/ 5/1	2/ 4/	”	”
	4/9 ”	3/4 ”	”	”
1800.	4/ 4/9	2/4 3/4	”	”
	4/7 5/4	2/8 4/4	”	”
1801.	5/1 5/4	2/8 4/4	”	”
	5/9 6/	3/4 5/4	”	”
1802.	5/9 6/	2/6 5/3	”	”
	5/10 6/3	4/ 5/	”	”
1803.	5/10 6/	4/ 5/	”	”
	6/3 6/6	3/8 5/4	”	”
1804.	6/6 6/9	3/6 4/10	”	”
1805.	6/6 6/9	3/6 4/10	”	”
	6/7 6/9	2/6 4/9	”	”
	” ”	3/6 5/3	”	”

Años.	ESPAÑOLA.				ALEMANA.			
	Leonesa.		Otras clases.		Sajonia.		Austria, Bohemia, ect.	
1806.	6/7	á 6/9	3/6	á 5/3	3/6	á 6/	”	á ”
1807.	6/7	6/9	3/6	5/3	3/	5/	”	”
	”	”	2/6	2/5	3/	6/	”	”
1808.	6/7	6/9	2/6	5/	3/	6/	”	”
	10/	10/6	5/	7/	6/	8/6	”	”
1809.	12/	14/	6/	8/6	9/	11/	7/	8/9
	22/	26/	13/	18/	12/	24/	7/	9/6
	13/	15/	4/	9/	7/	10/6	”	”
1810.	13/	14/	4/9		7/	10/6	7/	9/
	7/	8/	3/	5/	4/	8/	4/	7/
1811.	7/	8/	3/	5/	7/	”	2/	”
	8/	9/6	2/6	5/6	6/6	7/	1/9	2/6
1812.	8/6	10/	2/6	6/	9/	”	2/6	”
	8/6	9/6	2/	5/6	”	”	”	”
1813.	8/6	9/6	2/	5/6	6/	8/6	1/6	5/
	8/	9/	3/	6/	”	”	”	”
	”	”	3/	5/6	”	”	”	”
1814.	8/	9/	3/	5/6	5/	8/	2/	5/6
	7/	8/	4/	5/6	3/	7/6	2/	5/
1815.	7/6	8/	4/	5/6	3/6	7/6	2/	5/
	6/	7/	3/	4/	4/6	8/6	2/	4/6
1816.	6/	7/	2/3	4/	4/6	8/6	2/	5/6
	”	”	2/6	4/6	4/6	8/9	2/	5/
	”	”	”	”	”	”	2/	8/3
1817.	6/	7/	2/6	4/6	4/6	8/6	2/	8/3
	”	”	”	”	4/6	8/	2/	7/6
	”	”	”	”	4/6	9/	3/	7/9
1818.	6/	7/	2/6	4/6	4/6	9/	3/	7/9
	6/	6/9	3/3	5/	”	”	2/	8/
	”	”	3/3	4/9	4/6	9/6	2/3	8/
1819.	6/	6/9	2/3	4/9	4/6	9/6	2/3	8/

\*

Años.	ESPAÑOLA.				ALEMANA.			
	Leonesa.		Otras clases.		Sajonia.		Austria, Bohemia, ect.	
1819.	4/	á 5/	2/	á 2/6	"	á "	"	á "
	"	"	2/2	3/	5/6	8/6	2/3	5/6
1820.	5/	5/2	2/8	3/9	5/6	9/6	2/6	6/
	3/	5/	2/	2/6	"	"	"	"
	4/	4/6	"	"	2/6	8/6	2/3	5/6
	3/6	4/3	3/2	3/4	"	"	"	"
1821.	3/6	4/6	2/1	2/10	2/	8/6	1/9	6/
	3/3	4/	2/	2/6	"	"	"	"
	2/6	3/6	1/9	2/	"	"	1/9	5/6
	3/	4/6	1/10	2/6	"	"	2/	7/9
1822.	3/	4/6	1/10	2/6	2/	8/6	2/	7/9
	3/6	5/	2/	3/	1/6	7/6	2/	6/6
	3/	4/	"	"	1/6	8/	1/6	6/
	3/3	4/6	"	"	"	"	2/	6/
1823.	3/6	4/6	2/	2/9	2/	7/6	1/6	5/

NOTA. Cada chelin puede regularse en cinco reales de vellon.  
Cada dinero esterlin es la dozava parte de un chelin.

El estado precedente manifiesta á un golpe de vista los precios corrientes que valian las lanas españolas en Inglaterra desde el año de 1782 hasta el de 1823; la época en que principiaron á introducirse en aquel reino las lanas alemanas; y la marcha sucesiva de éstas en razon de precio comparado con el de las españolas.

El mismo estado demuestra que desde el año de 1806 hasta el de 1815 se disputaban los precios las primeras lanas españolas con las de igual suerte alemanas; pero que en el de 1816 principiaron á ceder el de las españolas, aumentando progresivamente el de las alemanas, y decayendo las nuestras al extremo que demarca el año de 1823. Aun desde entonces han decaído nuestras primeras leonesas al precio desde  $2/2$  á  $3/4$  á que se han vendido en 1826; al paso que las primeras sajonas se han vendido á precio de  $8/$  á  $9/$ , lo cual es el comprobante mas cierto de nuestra decadencia, y de la prosperidad de la Sajonia en este importante ramo.

No es difícil tocar en la causa de estos efectos. Los consumidores ingleses han hallado con la esperiencia propiedades distintas en las lanas alemanas de las que tienen las nuestras; y esto mismo les ha hecho perder el prestigio que ántes tenían por las españolas, adquirido en tiempo de la exclusion del ramo, en el cual se daban por bastantes las propiedades que tienen las lanas españolas, y que ya en el dia se reconocen por inferiores.

El mismo estado demuestra la prodigiosa alteracion de precios que tuvo la lana española desde los años de 1799 hasta el de 1820; y he aquí el principio de todas nuestras actuales desventuras, sostenido por el erradísimo principio de que nuestras merinas degeneraban fuera de España, y de que su fruto sería siempre exclusivo de ella.

Escitada la ambicion de los ganaderos por las crecidas utilidades que tocaban en la cabaña desde 1799 á 1823, é incrédulos sobre la aclimatacion de las merinas fuera de España, trataron solamente de aumentar la cantidad de lana y el número de cabezas en sus respectivos rebaños, olvidándose que todo cuanto se hiciese con este fin era lo que debia practicarse para destruir las finuras. Los alemanes trabajaban entonces en razon inversa á los españoles, y observando que nuestras lanas decaian de su anterior calidad, redoblaron sus esfuerzos para la refinacion; y con ensayos, combinaciones de pastos y otras medidas ignoradas ó despreciadas por nosotros, han formado, digámoslo así, una primera materia de lanas de circunstancias mas apreciables que las nuestras, separando á éstas del uso general que se hacia de ellas antes de la época de 1806.

Es cosa bien sencilla aumentar la cantidad y el número de cabezas de ganado, pero cierta y segura la destruccion de la calidad. Con elegir sementales de mucha vara, de muchas car-

nes y mucho medro en la lana: con degollar á la paridera el cordero mas fino, conservando el ordinario: con preferir las dehesas feraces de algunos distritos de España, dejando las finas y escasas de que abunda la Península; y con hacer redear el ganado cuantas veces haya ocasion para ello, hay los medios suficientes y sencillos para llenar el propósito. Este sistema, seguido constantemente en nuestras cabañas, con particularidad desde la época señalada, al mismo tiempo que lisonjeaba momentáneamente el interes del propietario, se hallaba en razon directa del que resultaba á los mayores y pastores, lisonjeando al mismo tiempo la pereza de estos, como ha de demostrarse en la segunda parte de la disertacion; á lo que agregadas otra infinidad de ilusiones arraigadas en el manejo de la cabaña española, nos han reducido al miserable estado en que hoy nos vemos.

La misma causa produjo el espantoso mal de que se haya perdido la economía necesaria en todos los negocios humanos; y el que se mirase con total indiferencia, si los gastos de ella eran ó no de rigurosa justicia, sin detenerse en los desórdenes introducidos en la administracion interior de cabaña por nuestros mayores y pastores, principales autores de todas nuestras desgracias: pues como todo era ganar con la cabaña, y su dueño vendia la lana al precio que queria venderla, pasaban las cuentas de los mayores sin el exámen prolijo que debia hacerse de ellas, y miraban

con indiferencia la infinidad de abusos introducidos en beneficio privado de mayorales y pastores, quienes han edificado sobre las ruinas de sus amos, sumiendo á éstos en la mayor pobreza, al paso que los otros han adquirido riquezas que nunca hubieran podido tener, hallándose limitados al moderado sueldo que cada uno tiene, particularmente cuando no se emplean ni pueden emplearse en mas que en el desempeño de sus respectivos oficios.

La infinidad de pearas introducidas y aumentadas en las cabañas para mantenerlas fruto por alimento: la multitud de yeguas que á sabiendas y sin saber mantienen á costa de sus principales los mayorales y pastores: el espantoso número de cabras que hay en todas las cabañas: las roperías introducidas con título de economía en ellas: los gastos escesivos de camino y permanencia de mayorales en las grandes poblaciones inmediatas adonde está situada la cabaña, sin hacer nada mas que trasladar al amo las noticias que les lleva desde su chozo el rabadán: el dispendio de pleitos que se promueven caprichosamente, y que mas de una vez han servido para cubrir otros gastos de lujo: la competencia en los arrendamientos de dehesas promovida por los mayorales á título del nombre, reputacion y facultades de sus amos, y mirando con desprecio al de todo otro que no tuviese la nombradía y los medios que el suyo, han alterado de tal modo la marcha justa y económica que antigua-

mente seguía la cabaña, reduciéndola al miserable estado de que para mantenerla en el día se necesite doble cantidad de la que era necesaria hace ochenta años.

Esta nueva y ruinoso táctica, que solo era propia para acrecentar los intereses de mayorales y pastores, se cubria con un velo especioso á los ojos del dueño de cabaña. En efecto decian, y en parte bien, que los extractores pagaban igual precio por una lana leonesa que por otra, y que lo conveniente á los intereses del amo estaba en razon directa de la cantidad y no de la calidad, faltando como faltaba entonces el estímulo para la refinacion. Así sucedia, y aun sucede hoy día, con la mayor parte de extractores, y mas particularmente en los tiempos de prosperidad para el ganadero, que tambien lo fueron para el extractor, pues de cualquiera modo se ganaba entonces dinero en la estraccion de lanas. De aquí resultó el que los conocimientos del extractor se limitasen á saber el nombre de las pilas, cuáles estaban clasificadas por leonesas, segovianas, sorianas, estremeñas, cuencas y molinas; si la pila tal ó cual de la clase á que pertenecia, rendia tanto ó mas cuanto despues de lavada; y si se vendió á tal ó cual precio en los mercados extranjeros. Estos conocimientos formaban el completo de los mas inteligentes extractores, porque teniendo un precio igual una leonesa que otra, las segovianas con las de su clase, y sucediendo igual cosa con las sorianas, estremeñas,

cuencas y molinas, sabian lo bastante para verificar sus compras; pues que á lo sumo hacian la diferencia de cuatro ó seis reales en arroba de los precios corrientes que se establecian en cada año con las lanas, segun la clase á que pertenecian, fundándose para esta pequeña diferencia en el mayor ó menor rendimiento despues de lavadas. Los extranjeros mismos, consumidores de nuestras lanas, tenian entonces un precio casi fijo para las leonesas, segovianas y demas clases; por manera que se llamaba entonces, ó se señalaba como regla proporcional, el que hacia en todos los mercados consumidores, segun la clase de la lana conocida y denominada por las provincias de su procedencia.

Los factores de lavaderos, á quienes se oia con respeto y consideracion en aquellos tiempos, nada observaron, ni nada sabian, ni creian debia saberse mas que las envejecidas y perjudiciales rutinas que les hicieron memorables. Las prácticas rutinarias de entinar, pernear en el cañal, tres soles en el prado, con otros tantos rocíos, y otra infinidad de costumbres señaladas con nombres que llamaban técnicos, y que solo ellos conocen su significado, les fijaron en hacer lo mismo que hicieron sus abuelos, creidos todos que el saber aquello era ya un completo de ciencia de factor. Las cuestiones sobre el influjo del mayor ó menor calor de las aguas en que entinan la lana para ganar ó perder la virtud intrínseca que ella tenga; y el del sol y rocío para enervarla, y quitar

las virtudes apreciables que debe conservar la lana despues de lavada, para que el fabricante consumidor haga facilmente la inmediata de relavaje, y otras operaciones indispensables para la elaboracion; causaban en ellos el desprecio de quien hiciese semejantes observaciones: y tan vanos é ignorantes como eran, tienen ahora que sucumbir á los pocos particulares mas observadores que ellos, y que convencidos de nuestro retraso han adelantado en pocos años mucho mas de lo que ellos y sus abuelos sabian en el manejo de lavaderos.

Los apartadores de lana tampoco aprendieron mas que el hacer su oficio, conociendo por las *aguas* del vellon la parte á que correspondia la lana, y apartando por ellas y por la nomenclatura de aplicaciones, la clase R. F. S. y K. en que lo dividen, sin hacerse cargo que las mismas partes de dos reses no son siempre de igual finura, y que el conocimiento de las *aguas* que distingue cada una de las que ocupó el vellon, son reglas generales; que en un buen apartado debe ayudar la vista y tacto por la cepa para conocer la uniformidad de pelo; y que sin que jueguen y hagan su oficio estos dos medios, jamas lograrán un buen apartado.

El principio que dieron como seguro nuestros mayores sobre la degeneracion de todo ganado merino fuera del territorio español, contribuyó en parte para que nuestro gobierno concediese los permisos que alguna vez ha concedido para la estraccion de merinas, é hizo que

\*

se mirase con indiferencia la estraccion de sementales al extranjero, que está hoy causando toda nuestra ruina. Sostenida aquella opinion, miraban ya como indisputable la exclusion del ramo de lanas; y así es que cada uno se contentó con saber las prácticas de entonces, y ninguno se dedicó á escribir cosa de provecho sobre los principales puntos de una materia del mayor interes, y sujeta á una porcion de conocimientos distantes de nosotros.

Era tal la preocupacion de nuestros ganaderos y mayorales, que miraban como sospechosas y promovidas por el interes particular de extractores cuantas noticias se les transmitian sobre el estado y adelantamiento de las naciones extranjeras en la cria de merinas y perfeccion de sus lanas; y la obcecacion llegó á tal punto que se burlaban de los extranjeros que venian á España en busca de sementales, sin hacerse cargo que la vuelta repetida de éstos, despues de los primeros ensayos, era precursora de las consecuencias del dia, y una prueba del error en que estaban, y habian difundido.

La reunion de todas estas circunstancias hizo perder la refinacion que tenian nuestras lanas, y la economía que se observaba en otros tiempos en la administracion de cabaña; y para restablecer ésta, es preciso señalar los males de que adolece, y el modo de curarlos.

*Perjuicio de las demasiadas pearas en la cabaña.*

Si se toma por supuesto el gasto de cada cabeza, y se coteja con el precio corriente de lana del día, no hay ganadero alguno que no pierda de seis á ocho reales en cada cabeza, cuyo perjuicio recae en el dueño de cabaña que debe mantener las pearas de mayorales y pastores, sosteniendo todo gasto de manutención, y recibiendo en pago el fruto de la oveja ó carnero. De consiguiente cuantas menos pearas consienta en su cabaña, será tanto menor el quebranto que sufra. La lana de pearas es y debe ser siempre de peor calidad y de peores propiedades que la de su amo. El beneficio del mayoral y pastor está fundado en la mucha carne y en la mucha cria de su ganado; y es bien sabido que para lograr ambas cosas es preciso destruir la refinación, porque el mayoral ó pastor, ó no degollará ninguno de los que debe degollar á la paridera, á menos que se vea forzado á hacerlo; ó cuando esto suceda, lo verificará del cordero mas fino, conservando el ordinario como que es menos trabajoso para su conservación, y resiste mas bien los malos temporales y frios, y logran así la doble ventaja de mantenerle con la mitad de leche. Para llenar el mismo propósito darán la preferencia á las dehesas mas abundantes, como mejores y mas propias para la formación de carne y el aumento de cria, persuadiendo al amo prefiera los arrendamientos de éstas al de las finas y

escasas que producen buena lana , porque ellos nada tienen que ver en si esta es buena ó mala, con tal que saquen de dehesa el ganado gordo y productivo para la conservacion y venta, y con mucha cria.

Aun cuando el dueño de cabaña evite este mal, y haga elegir para arrendamiento la dehesa fina por conocimiento práctico que tenga de ella y del ganado que pueda mantener; le será imposible evitar el que el mayoral y pastor den mayor estension al ganado merino que la que debiera darse , á menos que en la otoñada hiciese por sí mismo la distribucion; porque de no hacerlo así, les queda un campo abierto al mayoral y pastores de muchas pearas ( con pretesto de la mala otoñada , de la poca yerba , y de circunstancias particulares que hacen variar de un año para otro la cabida de dehesas ) para proporcionar por este medio aquella estension que contribuye á la mucha cria y carnes de ganado, único objeto de los tales empleados en la cabaña. Estos inconvenientes que refluyen en perjuicio de la cabaña, así por las muchas yerbas que paga, como por su influjo para envastecer la lana, podrán evitarse de alguna manera; si los arrendamientos de dehesa de Estremadura y otros invernaderos se verificasen pagando el precio convencional por cada cabeza que se introduzca en la dehesa, regulándose las que podrá mantener segun el estado de yerba al tiempo de colocárlas, y nombrándose para esta regulacion una perso-

na inteligente de parte del arrendador, y otra por el arrendatario, con un tercero en discordia, caso de que la hubiese. Los intereses encontrados para esta graduacion prefijarán una cantidad mas cierta y positiva del ganado que haga la dehesa, y el dueño de cabaña tendrá el conocimiento que hoy no tiene, de que el precio que paga mantiene la cantidad fija del ganado que hay en la cabaña, asi propio de ella misma como de pearas. Mientras el dueño de cabaña no haga una prefijacion del total de pearas merinas de cada rebaño, nunca tendrá mediana administracion; y por caso alguno deberá permitir mayor número que el siguiente, si es que no quiere arruinarse.

Al mayoral. . . . .	40	} cabezas.
Al rabadan. . . . .	20	
Al compañero. . . . .	15	
Al ayudante. . . . .	8	
A la persona. . . . .	8	
Y al zagal. . . . .	8	

Concedido el número de pearas referidas, deberá obligárseles al mayoral y pastor á que aquellas sean de la clase de las del amo; y si al tiempo del esquileo se reconociese alguna ordinaria, se le entregará el vellon á su dueño, obligándole á pagar el costo segun el que hayan tenido las ovejas de la cabaña, lo que deberá egecutarse siempre que resulten mas ovejas ó carneros de los que á cada uno se conceden de pearas.

*Perjuicios que resultan á la cabaña con las yeguas.*

Sabiéndose que el pasto necesario para cada yegua está regulado en el que necesitan ocho ó diez cabezas de merinos, es lo suficiente para vencerse de lo perjudiciales que son las yeguas á la cabaña. Por lo mismo no debe concederse sino es dos yeguas al rabadan y una á cada pastor, en cuyo caso bastará á cada rebaño un caballo atero propio de la cabaña, debiendo hacer el servicio de ella la de los rabadanes y pastores, prestando ayuda para llevar la ropa y los demas útiles indispensables para cada rebaño, y sin que al mayoral se conceda ninguna yegua.

*Perjuicios que hacen las cabras á las cabañas.*

Aunque las cabras no sean perjudiciales en razon del pasto que comen, porque siempre tercian el monte; lo serán cuando se dé sal á las ovejas, pues como pertenecientes las cabras al pastor, cuidará poco de separarlas del saladero de ovejas, en cuyo caso no las dejarán comer hasta que ellas se satisfagan. Son igualmente perjudiciales las cabras en los meses rigurosos de invierno en que escasea la comida, porque como duermen á su libertad inutilizan una porcion de terreno (que podria aprovecharse) con el pisoteo y majadeo que causan en él. Por lo mismo no debe concederse ninguna cabra al mayoral, pero sí las que se anotan.

Al rabadan. . . . .	de 8 á 10.
Al compañero. . . . .	de 6 á 8.
Al ayudante. . . . .	de 4 á 6.
A la persona. . . . .	de 4 á 6.
Y al zagal. . . . .	de 4 á 6.

Si algun rabadan ó pastor tuviese mas yeguas ó cabras que las designadas, deberán pagar cincuenta reales por cada una de las primeras, y cinco reales de vellon por cada cabra; y aun con este pago no debe consentírseles mayor aumento que el de un doble de las que se les concede para mantener á costa de la cabaña.

Tampoco debe permitírseles la substitucion de la falta de ganado que tenga un pastor, traspasándola á otro, y completando asi el número de pearas, yeguas y cabras que se les permite; y antes al contrario, será mas económico para el dueño de cabaña el que al rabadan ó pastor que no tenga pearas de merinas, yeguas ni cabras, se les abone cuarenta reales por todo el año por via de gratificacion ademas de su sueldo.

*Beneficio que producen á la cabaña las pearas de merinas y cabras.*

Tanto los mayores de cabaña como sus pastores se han prevalido frecuentemente con los amos de las razones de utilidad de pearas y cabras en la cabaña. Suponen que teniendo el pastor alguna peara de ovejas será este mas vigilante para preservarlas de lobos y otros animales carnívoros; y que la cabra rompe el monte delante del

rebaño, y con sus bufidos é inquietud apereibe antes que los perros y los hombres todo ataque de lobos, alarmando con anticipacion á los perros y pastores, y precaviendo con este aviso anticipado los muchos destrozos que harian sin él en las ovejas. Aunque sean constantes estas ventajas, se llena el propósito concediendo el número de merinas y de cabras que van señaladas, porque sean pocas ó muchas producirán igual ventaja, y se evitará con la limitacion el escandaloso abuso que hay en todas las cabañas, para cuya destruccion han contribuido poderosamente el excesivo número de pearas, la multitud de yeguas y las muchas cabras.

*Perjuicios de la ropería de cabaña, y medios sencillos de evitarlos.*

Las roperías se establecieron con título y proyecto de acopiar, moler, amasar y distribuir el pan á la cabaña, aprovechándose de este modo de los despojos del trigo y de las presumidas utilidades del panadero. Pero todo esto es insignificante para sostener una casa abierta con título y nombre de ropería, en la que, cuando menos, debe mantenerse á costa de los despojos de pan un ropero, un ayudante de éste, otro mozo que llaman chamicero, y el molinero con su gran yunta de mulas para conducir el trigo al molino, desde allí á la ropería, y para transportar la leña al horno. Además de que estos individuos se mantienen con profusion en su clase: la rope-

ría es una casa abierta, concurrida por gentes que ocasionan gastos, y mas de una vez por la de cierta clase que cuesta dinero sostenerla, y causa distracciones en el cumplimiento de los deberes de cada uno. Aun los rabadanes y pastores que acuden á las roperías por la racion semanal de pan para llevarla á las chozas, tienen aquel dia su comida compuesta de una grande olla, sin perjuicio de coger por separado la racion que les corresponde. Todos estos gastos no pueden cubrirse ni se cubren con las supuestas ventajas de ropería; y acaso no será la vez primera que aumentando los gastos de conduccion de trigo, disminuyendo los productos del pan en la molien- da y elaboracion, y dando estension á los de la leña, penas de guardas, de montazgo y fermentaciones de trigo, con otros medios al alcance del que fuese poco delicado, hayan salido de dificultades los mayores.

El sistema mas claro y sujeto á cuenta y razon, está en acopiar el trigo en los puntos inmediatos donde se situase la cabaña, contratando con un panadero el pan que dará por cada fanega de trigo; y en el supuesto que deberá ser de treinta y seis á treinta y siete panes siendo de trigo blanco, y de cuarenta y dos á cuarenta y cuatro el rubio, en panes de dos libras, podrá calcular las fanegas de trigo que haya gastado la cabaña, contando la gente que tenga en cada rebaño y los temporeros que haya ocupado.

\*

*Trigo que debe gastar cada rebaño merino.*

Un rebaño con cinco hombres y cinco perros tiene lo suficiente con siete á ocho fanegas de trigo en invierno, y con cinco y media á seis en montaña.

Algunas cabañas han puesto tasa al pan, dando en Estremadura nueve panes de dos libras por semana para cada pastor y perro, y en montaña ocho panes tambien de dos libras por semana para cada perro y pastor.

Cuando esten los pastores sin tasa, y hubiese mayor gasto de trigo que el señalado, debe considerarse como escesivo gasto; y el dueño de cabaña que quiera hacer algunos ahorros de trigo, deberá surtir la parte de pan necesaria para perros con centeno y otros aprovechamientos (donde los haya) que sirven de suplemento y disminuyen la parte y porcion de trigo señalada, cuando en totalidad se mantiene con él á los pastores y perros.

*Condido que debe darse á los pastores.*

Condido llaman al aceite y sebo que se da á los rabadanes y pastores, por el que (segun práctica de las cabañas montañesas) abonan seis reales mensuales por cada hombre de los que se ocupan en los rebaños, mediante lo cual deben suplirlo ellos mismos. Los burgaleses reciben en especie el condido del dueño de cabaña; y aunque esto origina mayor gasto en razon de con-

dido, se ha observado cierto ahorro en el trigo, considerándose así compensado lo uno con lo otro. Mas sin embargo, como todo lo que es establecer la cuenta y razón en la administración de cabaña, lo debe desear el propietario que en todos los negocios vive con ella; parece más claro, sencillo y sujeto á saberse lo que se gasta por condido, el sistema seguido por los leoneses.

*Rabadanes de cabaña.*

Varias son las costumbres de las cabañas tocante al destino de las reses que mueren en ellas. En las burgalesas suple el dueño de cabaña los campanillos que sirven de guía al rebaño, refluyendo en su provecho el producto que pueda sacarse con el ganado muerto; y solo reparten entre rabadanes y pastores las pellicas de corderos que se matan á la paridera.

En las cabañas leonesas suplen los campanillos los rabadanes, recibiendo en pago la mitad de los carneros y ovejas que se mueren, y dividen la otra mitad con los pastores, reservando para sí las pellicas ó pieles de cordeiro que se matan á la paridera. Aunque ambas costumbres tienen sus inconvenientes, parecen menores las que resultan al dueño de la cabaña burgalesa, como método que sujeta á la verificación de cuenta y razón las reses muertas; y aunque, como generalmente sucede, no den ninguna, y sí coman las reses muertas entre rabadanes y pastores, al menos evitará el que

descaradamente procedan á la venta de carne muerta en los pueblos inmediatos donde puedan consumirla; como francamente y sin temor de averiguacion lo puede hacer el rabadan montañés. El ahorro del miserable importe de campanillos es insignificante, y en nada comparable al perjuicio de las distracciones que causa á los rabadanes y pastores, ocupados mas bien en sacar lucro, que en la curacion de las que estuviesen contagiadas de cualesquiera enfermedad, descuidados de la roña que tanto estrago hace en el ganado y en la lana, siendo del cuidado del rabadan el aplicar en tiempo los remedios oportunos para destruirla. Tampoco está fuera del caso el recelar miren con indiferencia las enfermedades que por el abandono de rabadanes y pastores vienen á resultar mortíferas en el ganado (particularmente cuando está atacado de la basquilla) con la que frecuentemente perece en su mayor robustez, y es cuando sacan el mayor provecho de las reses asi muertas. Por lo mismo parece mejor, mas económico y seguro el establecer la práctica de las cabañas burgalesas, la cual separa el tropel de inconvenientes que hay en el adoptado por los montañeses.

*Temporeros de cabaña.*

Llaman temporeros en la cabaña á cierto número de hombres que toman los mayores para el servicio de ella en determinadas épocas del año, y mas particularmente en tiempo de la

paridera, con propósito de que ayuden á los cinco hombres de dotacion de cada rebaño, los cuales aumentan el gasto de cabaña por la necesidad de pagarles su sueldo, y proveerles de racion de pan y condido á costa de ella. No puede darse regla fija de los temporeros que ha de necesitar la cabaña, tanto en invierno como en verano, sin un conocimiento práctico de la localidad donde pastase el ganado, de la division de éste, y de otras circunstancias accidentales; pero no debe olvidarse que situado el rebaño con la mayor union posible, bastarán la mitad de temporeros de los que se ocupan cuando hay mucha division de ganado, y en los casos en que el local de dehesa pida se ayude á los pastores; por lo cual debe procurar el dueño de cabaña la colocacion de rebaños en situacion y con disposiciones para la mayor economía en esta parte, recomendando al mayoral lo verifique asi, y que dé aviso de los temporeros que colocase, y dejando á su prudencia la eleccion de los mas precisos, respecto á que no puede hacerse de otro modo.

## PARTE SEGUNDA,

*en la que se demuestra que todo cuanto han practicado los ganaderos, los mayores y pastores, es lo diametralmente opuesto á lo que debe practicarse para conseguir la refinacion de la lana, y para lo que ha de constituir la verdadera utilidad de esta finca.*

---

El que el ganadero, creido en la exclusion del ramo de lanas en España, y por las demas razones indicadas en la parte primera de esta Memoria, trabajase para la cantidad y no para la calidad de la lana; el que el extractor cooperase para tan perniciosa marcha, sin hacer diferencia de precio de leonesa á leonesa y de las demas clases de nuestra produccion, segun se ha señalado en el artículo precedente, causando asi nuestras actuales desventajas y abatimiento del ramo de lana, no debe obstar para que presentando al público la marcha constantemente sostenida por los mayores, se la mire como destructora de la refinacion de nuestras lanas, y comprobante de que no son hoy las españolas de la clase y circunstancias que fueron antes del año 1799. Para llenar el propósito de aumentar la cantidad de lana y del número de cabezas, se perdió desde el referido año de 1799 aquello poquito que se hacia entonces para conservacion de la buena raza de merinos, que estaba reducido á elegir el mas fi-

no, y degollar el mas ordinario al tiempo de la paridera, y á poner algun cuidado mas en la eleccion de padres ó sementales. Pero ya desde aquel año se varió de plan, se buscó la cantidad de lana y el aumento de cabezas, creidos como estaban todos, de que fuese como quiera la calidad de lana española, tendrían que buscarla los extrangeros. A este efecto se elegían para sementales los carneros que tuviesen mucha vara, mucha robustez, muchas carnes, de grande medro en la lana, prefiriéndolos por mas los que llaman rugones ó de cabezuela, que producen mucho peso en sucio, disminuye cuando se lava su lana, y ésta es de fatalísimas propiedades para la elaboracion. Elegían en la paridera el cordero ó cordera mas ordinarios, si es que no podían criar todos, degollando el mas fino como mas difícil de precaverlo de la intemperie, lo que lisonjea la pereza del pastor, ahorrando el trabajo que da de recién nacido para conservarle; al paso que el mas ordinario resiste mejor la intemperie, se mantiene con la mitad de leche que el mas fino, y generalmente es ganado de mas cuerpo, de mas carne, y de mayor porcion de lana. Elegían las dehesas mas feraces de invierno, prefiriéndolas á las escasas y finas, para proporcionar así el aumento de carnes y de cria, únicos objetos que llamaban la atencion de nuestros ganaderos y mayores; sin que los unos y los otros hayan aprendido ni sepan mas que criar gordo el ganado,

hacer que tenga mucha vara , que se aumente el número de cabezas , y que dé gran cantidad de lana , sea de la clase que fuese. Desviejaban las ovejas uno ó dos años antes de lo que debían desviejar, sabiendo, como debían saber, que llegando á cinco años de edad aumenta en finura su lana ; pero disminuye el peso , y no es tan segura para la propagacion. Hacían redear el ganado leonés en sus tránsitos , cañada arriba y cañada abajo, para recibir las gratificaciones que daban á rabadanes y pastores los dueños de tierras de labor ; y las demas cabañas que no iban á Leon y quedaban en agostaderos de su distrito, hacían y hacen en su mayor parte este oficio, especialmente en los tiempos próximos al esquilero y despues de él, con propósito de que aumente el peso de lana antes de esquilarse, y de mejorar las tierras propias ó arriendos de labor para aumentar las cosechas ; mirando con indiferencia los perjuicios que ocasiona á la lana el redeo , y que perdiese ó no las buenas propiedades que en sí tiene. Formaban grandes carneradas, porque siendo el coste de su manutencion casi igual al de la oveja , buscaban una mitad mas de peso de lana que tiene el carnero, aunque ésta sea de mas medro , de mayor nervio, mas gorda y ordinaria que la de la oveja.

Asi que, estas medidas destructoras de la refinacion , se establecieron en la época y por las razones espuestas, y las circunstancias proporcionaron otras que desde el año de 1814 hasta la fe-

cha destruyeron lo poco fino que nos quedaba, dando un golpe mortal á la Cabaña española.

La invasion de los franceses en el año de 1808 trajo consigo el despojo de las principales cabañas del reino de todas clases; pero mas particularmente de las superiores leonesas, de que nos privaron, trasladándolas para Francia á pretesto de que pertenecian á propietarios que seguian la justa causa, y otras veces porque entraba en el cálculo, capricho ó utilidades de los gefes franceses y su soldadesca. Por otro lado nuestras partidas de guerrilla echaban mano de las merinas para comerlas, pretestando ó dando por motivo la pertenencia á afrancesados; y aun las tropas españolas tuvieron que valerse de este recurso, faltos de lo que no podian proporcionarles los pueblos ocupados por el enemigo. Los efectos de esta desolacion de ganado merino se tocaron en la enorme baja de precio de dehesas en arrendamiento, que llegó á la mitad ó mucho menos del que se pagaba por ellas antes de la invasion francesa; al paso que ésta redujo las merinas á una tercera parte, ó á lo sumo á la mitad de las que habia antes que principiase aquella guerra.

Llegó la feliz restauracion del Trono legitimo en 1814, y los ganaderos impulsados de las grandes utilidades de cabaña, procuraron solo reponer las suyas, y de completar el mismo número de cabezas que tenian antes de la invasion francesa. La baratura de pastos en 1814, la estension que con ella podian dar al ganado me-

\*

rino, y la preferencia de dehesas abundantes (que son los elementos del caso para la procreacion) puso en disposicion de que muchos de ellos criasen todo cuanto nacia en la cabaña; y si alguno se creia preciso degollar, destinaban el mas fino, conservando el mas ordinario como medio que aseguraba mas la cria.

Fue tal el furor por merinas en 1814, que varias cabañas y otras partidas sueltas repusieron las suyas con ganado portugués, y con todo aquel que se podian proporcionar, sea del partido que fuese; porque para la ilusion de muchos compradores bastaba el nombre de la pila, y el que fuesen á Leon para llamarlas leonesas, sucediendo lo mismo á las segovianas, sorianas y de los demas distritos, por cuya denominacion se han conocido siempre las lanas de España. Los rápidos progresos, en cuanto á la cantidad numérica de cabezas merinas, se vieron palpables por el de 1819; pues en solo cinco años resultó un número mayor de cabezas que las que teníamos antes que entrasen los franceses.

Las consecuencias forzosas de estas ocurrencias hacen reconocer una mezcla de mala raza de ganado, aun comparado con el de 1808; que nuestra cabaña ó nuestras lanas son totalmente desconocidas en la finura, y que apenas hay ninguna que no tenga cinco ó seis castas de lana de diversas propiedades, producidas por la mezcla del mal ganado merino que se compró con el fino que antes habia.

## PARTE TERCERA,

*en la que se señalan los medios que deben emplearse para la refinacion de nuestras lanas, para darlas aquellas propiedades reconocidas como necesarias por todos los consumidores de paños para la elaboracion de los mas apreciabiles.*



Sería necesario una infinidad de años para conseguir la clase de lanas apetecidas hoy por los consumidores, si no se principiase por una rigurosa espurgacion de ganado de mala calidad que hay en todas las cabañas españolas traído por nosotros mismos, segun se manifiesta en la parte segunda de esta memoria.

Esta primera y esencial operacion debe sostenerse con cuanto va á prevenirse en los artículos siguientes á este discurso; pero no bastará lo uno ni lo otro por sí solo, sin que la eleccion de pastos y la distribucion de ganado en cada uno vayan á la par; porque es necesario obren los tres principios en una perfecta armonía, si ha de lograrse la conservacion en España de una riqueza indígena de su suelo, y de la que tratan de despojarnos los extranjeros, aplicando remedios compensativos de lo que les negó naturaleza, y que nosotros poseemos.

En los esquileos es donde debe principiarse nuestra reforma, separando todo ganado que no

tenga lana muy sedosa, de poco medro, mucha union de pelo, muy delgada y muy poblada; conservando las reses que reúnan todas estas circunstancias, y destinando para muerte aquellas que carezcan de ellas.

Esta primera operacion debe hacerse ocularmente por persona inteligente en el ramo, separando, res por res, las que tengan estos requisitos, y esquilándolas por separado de las otras. Como la vista sobre la res suele engañar algunas veces, deberá recorrer el encargado cabeza por cabeza cuando el esquilador esté á la mitad ó dos terceras partes de esquila, volviendo á hacer entonces un reconocimiento por la cepa; y si correspondiese al primero hecho por la espiga, que es el que principalmente se hace cuando el vellon está sobre la misma res, podrá conservar las que en ambos reconocimientos reúnan las dos circunstancias, sin temor de ser engañado. Con el ganado así elegido formará su rebaño ó rebaños; y con ellos empleará los medios siguientes para conservar y aumentar la refinacion, que es el segundo paso consiguiente al primero.

1.º La eleccion de padres ó sementales debe hacerse con toda escrupulosidad, eligiendo los de lana mas fina, mas sedosa, que sean limpios, sin cabeza ó cabezuela, de poco medro y mucha espesura, ó los que llaman de muchos pelos; desechando para semental todo aquel en quien no concurren las circunstancias referidas, y en el que se advierta alguna mancha en la

lengua , como igualmente todo aquel que tenga lo que llaman aldabaja , que viene á ser como unas pelotas gruesas de lana ordinaria que tienen muchos carneros en las caderas gorjales y cabeza , y cuidando de preferir para padre la res que tenga lana mas fina, y que en las partes señaladas de peor lana se acerque á la central donde la tiene mejor.

2.º Se doblará la cria , que quiere decir , se degollará una de dos que nazcan á la paridera, para que entre dos madres crien un cordero, conservando tan solo el muy fino , y que aparenten las propiedades de lana señaladas en el artículo primero.

3.º Se formarán rebaños elegidos de los mas superiores. A estos se les echará los mejores padres ó sementales ; y la cria que salga , siendo como debe ser la mejor de todas, se conservará, haciendo que las madres de otros rebaños mas débiles sirvan para criar los de los mas finos , especialmente los machos que salen de los rebaños elegidos , para formar con ellos superiores sementales, mediante la mayor influencia que tiene el macho con respecto á la hembra para la refinacion.

4.º Cruzará la raza de tres en tres años; trayendo padres de otra cabaña , siempre que los pueda hallar de las circunstancias prevenidas en el artículo primero.

5.º No mantendrá en la cabaña sino es un diez á catorce por ciento de ganado en vena con

respecto á las ovejas de vientre que tenga, á fin de elegir en esta proporcion los sementales mejores, haciendo castrar todo el resto de carneros.

6.º Como la oveja puede aguantar de siete á ocho años, hará que no se desvieje tanto como se ha desviejado hasta ahora, solo porque no da tanta lana y tanta cria; y mantendrá, aunque sea con algun riesgo, toda res (viejo ó vieja) atendiendo á lo ventajoso de sus lanas.

7.º Para la conservacion de las ovejas viejas y ver si puede tirar algun año mas de vida, dará el dueño de Cabaña órden al mayoral que á las ovejas de cinco años cumplidos no eche los sementales, separándolas en montaña con las borras y las demas que suelen separarse con este objeto.

8.º El dueño de Cabaña asistirá por sí ó por persona de toda su confianza al esquileo, inspeccionando en la tigura, cabeza por cabeza, la que tenga lana delgada, sedosa y de las propiedades que hoy se quieren; y separando y vendiendo para carne toda oveja ó carnero que no tenga lana de las circunstancias referidas en el artículo 1.º

9.º En ningun caso permitirá que su ganado barbechee ó redee en las tierras de labranza.

10.º Abandonará todas las dehesas que llaman abundantes y han sido tan estimadas por dueños de Cabaña y mayorales, prefiriendo las finas y escasas de pizarrales que hay en los distritos de España, y las de peñacalear en montaña.

11. Mantendrá el ganado si posible fuese bajo de cubierta por la noche, para preservarlo de los funestos efectos del rocío y el contraste del sol, procurando el que tenga encerraderos no dar suelta al ganado en tiempo de lluvias á no ser lo muy preciso é indispensable.

Efectuadas todas las operaciones arriba señaladas, debe convencerse el ganadero que en la eleccion de pastos, y en el modo de distribuir en ellos el ganado merino, consiste esencialmente la refinacion de las lanas, y el que las nuestras adquieran las propiedades que hoy no tienen.

Esta verdad se halla patentizada con la experiencia que ha debido tener todo ganadero en la mudanza de dehesa de su ganado. No hay ninguno que ignore que trasladado un mismo rebaño de una dehesa fina y escasa á otra feraz y abundante, muda el ganado el carácter de lana que antes tenia, reduciéndola á mucho medro, mucho nervio y poca sedosidad, y perdiendo las virtudes apreciables que con solo la finura de los pastos habia adquirido en las dehesas anteriores. Tambien es seguro que un mediano inteligente en lanas conocerá al golpe de vista el ganado que hubiese pastado en dehesas abundantes de invierno en cotejo de otro rebaño de la misma cabaña, y cuidado bajo del mismo sistema, que hubiese pastado en el invernadero en otra dehesa escasa de la misma Estremadura.

Los agostaderos deben tener su primera influencia en la refinacion; pues se advierte que

los ganados segovianos, sorianos y demas tienen en Estremadura acaso mejores dehesas que las leonesas, y siendo ganado de una misma especie y cuidado del mismo modo, se reconoce por todos una predileccion marcada en favor de las leonesas.

El ganado merino necesita yerbas finas de peñacalear en el agostadero, y que desde su salida del esquileo, y despues de bañadas las ovejas hasta la entrada de otoño, se le dé mucha estension y abundancia de pastos, á fin de que se forme la lana con bastante brote ó espesura en el tiempo en que comienza á nacer ó formarse. Los agostaderos de rastrojera, tal como usan algunas cabañas de España, producen efectos maravillosos, atribuidos á las espigas ó grano que comen en las rastrojeras luego de esquiladas, y al trevol y otras yerbecillas recién nacidas ó formadas en aquellas. Asi como necesita esta marcha el ganado merino recién esquilado, es forzoso obrar con él en razon inversa desde septiembre, ó desde que salga en los agostaderos, hasta que en mayo ó junio se haga el esquileo.

En el mes de septiembre ú octubre, distinguidos por nuestros mayores con el nombre de otoñada, es cuando pretenden se forma la lana.

Es un error; porque la formacion ó brote la ha de hacer en el agostadero, y lo que sucede en la otoñada es que toma medro, y con él y la ecrescencia se vuelve gruesa, pierde la se-

dosidad, y adquiere los defectos que se notan en todas nuestras lanas.

Para evitar estos inconvenientes es necesario persuadirse, que el objeto principal de mayorales y pastores debe reducirse á que desde el otoño medre cuanto menos sea posible nuestra lana, haciendo comer á las ovejas y carneros lo muy preciso para mantenerlos en medianas carnes, y para criar la nacida; en inteligencia que echarán á perder la lana siempre que trabajen y dirijan sus disposiciones para engordar el ganado.

A los alemanes, que despues de mil combinaciones lograron la refinacion de sus lanas (como ha de demostrarse en su lugar) y llevados de la ambicion inherente al hombre, ensayaron el medio de mantener todo el año con abundancia de grano sus merinas, les produjo sí mayores carnes y mas porcion de lana; pero la envastecieron ésta en términos, que debieron volver á su anterior sistema para conservar la refinacion. Este solo hecho demuestra cuán sujeto está á la cantidad y á la calidad de pastos el perder ó ganar la finura de las lanas.

La oveja y carnero aleman, en cuanto al fruto de lana, se halla en razon inversa á las españolas. En aquellos paises produce la mejor hasta los tres años de edad, y desde ellos en adelante hasta los seis ú ocho, en que perece, va perdiendo progresivamente la finura y demas propiedades apreciables que distinguen aquella lana.

\*

En España no es tan bueno el fruto de lana hasta los tres años cumplidos de la res, como desde los cuatro hasta los siete ú ocho, en que perece; pues va ganando considerablemente en finura segun aumenta la edad.

Gana igualmente la oveja que ha parido con respecto á otra de igual calidad que no ha parido, asi como tambien el carnero capado en coitejo del que no lo está; y en los años escasos de Estremadura en que trae el ganado menos lana, pero es de superior calidad á los abundantes.

De estos hechos se deduce que no teniendo los pastos de Alemania la consistencia ó fuerza que los nuestros, necesitan aquellos todo el calor de la mayor fuerza del animal, formando asi el equilibrio que han hallado para la mayor finura de sus lanas. Se deduce igualmente que nuestros pastos son demasiadamente fuertes en la forma que hemos usado de ellos hasta el dia; y que nuestro ganado, á medida que se debilita, encuentra el equilibrio para la mejora del fruto.

Por lo espuesto se ve cuán equivocadamente han estado obrando nuestros mayores, y que es preciso renunciar ó el ganado merino, ó las dehesas que ellos llaman abundantes, cuales son todas las de las riberas del Guadiana y otras de dicho rio para allá, situando nuestro ganado merino en las finas y escasas del partido de la Serena, el de Trujillo, Cáceres, Brozas, Alcántara, Campo Arañuelo y Plasencia, con otras de la misma clase que pueden elegirse en otros puntos

de Estremadura, y aun en Castilla, donde las hay para invierno de las circunstancias que se requieren.

Es verdad que en ellas no hará tanta cria el ganadero, ni traerá tanta carne el ganado como en las preferidas hasta ahora por nuestros mayores y pastores; pero ya no se trata hoy de las carnes y de la cria, debe buscarse finura en la lana, y es preciso no engañarse, y mirar que esta propiedad solo puede ser productiva, y es capaz de conservarse por la calidad y no por la cantidad; y que el ganadero que no mejore la clase de lanas, acabará con sus merinas y con el resto de su fortuna.

Se fueron ya los tiempos en que lo mismo se vendia una leonesa que otra, siguiendo igual marcha en las segovianas, sorianas y demas clases conocidas por el nombre de las provincias donde pastaban el agostadero. Se quieren hoy lanas finas como las que tienen los alemanes; y si nosotros no trabajamos para la refinacion, aplicando los remedios indicados, perecerémos indudablemente.

En este mismo año hasta nuestros fabricantes catalanes pagaban veinte y cinco á treinta reales mas en arroba de lana del precio regular con tal que se les dejase elegir una sexta ó una tercera parte de ciertas pilas. En Inglaterra hacen diferencia de un scheling en libra de un primer pelo comparado con el segundo de la misma cabaña, y bajan dos reales cuando menos en

libra del segundo al tercero, y otros dos del tercero al cuarto, siendo todo lana de una misma cabaña. ¿Por qué pues no aplicarnos, conociendo el remedio, para aumentar lo poquito de primer pelo, que se saca hoy de nuestras cabañas? A nuestro alcance está el lograrlo variando toda la marcha constantemente seguida hasta ahora por los mayores, y fijándonos en la refinación del fruto, de que depende la conservación de esta riqueza que en otros tiempos proporcionó días venturosos á la ganadería con grandes utilidades para el Estado.

En la sexta y última parte de esta memoria se hablará de la vigilancia de los ganaderos Alemanes para precaver á sus merinas del rocío y aguas, y de lo que aquellos practican para impedir que sus merinas reciban el sol cuando estén húmedas ó mojadas.

En efecto, los males producidos en la lana por el rocío, aguas y sol, se hallan á nuestra propia vista. Lo que aquí llamamos respigado no es otra cosa mas que los daños que causa el rocío, las aguas y el sol, que todo reciben nuestras merinas criadas á la intemperie, á cuyo daño se agrega el que enerve la lana, pierda mucha parte de su sedosidad, y adquiera mucho del nervio de que abunda la nuestra.

No hay sino es examinar el pelage de un caballo que duerme siempre á campo raso, cotejado con el de otro igual que se conserva en la cuadra. El primero tendrá un pelo duro, mas

vasto y ordinario que el otro, cuyos defectos se verán necesariamente en las merinas sostenidas siempre á la intemperie.

Lo que aquí se conoce con el nombre de respigado son una especie de botones formados en la superficie de la res, y cualesquiera que las examine hallará que todos ellos estan podridos y se desprenden con facilidad de su matriz ó cepa, á la que los mismos botoncillos preservaron de las intemperies. Esta parte de respigado se desprende y va á la parte de lana muerta cuando echan la lana en las máquinas preparatorias del hilado, distinguiéndose por lana activa la que del respigado para abajo produce el mejor paño; y como este defecto es generalmente palpado en nuestras lanas españolas, en cotejo de las alemanas, sirve de regulador ó de cálculo al fabricante consumidor para el establecimiento de precios, y contribuye á que las nuestras tengan menor que el que tendrían si evitásemos el mal en cuanto fuese dable. Para evitar este pernicioso mal y conseguir otras ventajas, sería conveniente la formación de tenadas de cabida de las ovejas y carneros que hiciese la dehesa, fijándoles segun la division de chozos ó de majadas de cada una, y aunque fuesen cubiertas de ramage harian su oficio, especialmente en el invernadero, encerrando en ellas todas las noches el ganado para soltarlo á pastar con las mayores precauciones posibles, y capaces de preservarlo cuanto se pueda de todo perjuicio. Esta disposicion

que á primera vista parece difícil en nuestro actual estado de cosas y preocupaciones, ha de adoptarse á la corta ó á la larga para la refinación por los mismos dueños de dehesas de las de primera calidad, seguros como deben estar de que el ganadero que calcula sus intereses pagará algo mas sus arrendamientos por otras ventajas que, prescindiendo de la mejora de lanas, experimentará en su ganado y en los gastos, teniendo dehesas donde pueda hacerlo dormir á cubierto. En este caso le bastarian tres ó cuatro hombres con igual número de perros para cada rebaño, en lugar de los cinco hombres y cinco perros de la actual dotación; ahorraria la red y otros útiles que emplean en verano y en invierno, y lo que se destruye con su uso en ambas temporadas por la necesidad de ellas para redear de noche el ganado. Este se hallaria preservado de lobos y otros animales carnívoros que hacen de noche sus estragos, y á la paridera tendrian un alivio extraordinario, y preservativo de la mucha cria que perece al descubierto cuando los temporales son malos, y deben resistirlos á la intemperie. Si por el rigor de la estación, desde mediados de julio hasta principios de septiembre, se creyese que la falta de ventilación ó el demasiado calor perjudicaba á las ovejas durmiendo bajo de techado, no habria sino formar corrales á descubierto en los agostaderos muy cálidos: y puesto son meses que generalmente no llueve, y los rocíos tampoco son fuertes, podrian dormir en

ellos las ovejas y carneros en los meses referidos; pero por caso alguno conviene que lo hagan en el invernadero en que deben dormir á cubierto las merinas, si han de evitárseles los perjuicios que lo espuesto origina en la lana.

Asi como es facil lograr la refinacion de nuestras lanas, dándoles las virtudes que hoy no tienen, haciéndolas competir, ó acaso destruyendo á todas las alemanas; asi tambien es dificil que los actuales poseedores de cabañas, ó la mayor parte de ellos, entren en la nueva marcha indicada. La incredulidad de algunos sobre el verdadero estado del ramo de lanas y de los progresos de los extrangeros, debidos todos al mayor cuidado, y la confianza é ilusion de que el daño actual es momentáneo, y que las cosas volverán por sí mismas al estado de prosperidad que antes tenian, apoyando estos errores con sus envejecidas y perniciosas rutinas, ofuscan tanto á cierta clase de hombres, que así como no han querido hasta ahora precaver el mal, no lo querrán en adelante; sosteniendo sus ilusiones con una vana esperanza que todavia existe en muchos de ellos, por mas que esten tocando tan de cerca su próxima ruina. Este trastorno del ramo de lanas traerá en pos de sí la refinacion y la aplicacion de principios desconocidos por nosotros, y que la naturaleza, clima y suelo ha depositado en nuestras manos: y no será extraño que arruinándose totalmente los incrédulos, edifiquen otros sobre sus ruinas; y que pasando las

merinas á otras manos despreocupadas y de capitalistas, que apliquen los principios que los rutinarios miran como insignificantes; sean los nuevos ganaderos, ó los antiguos observadores dóciles al convencimiento, los que proporcionen al Estado la restauracion de una riqueza indígena de nuestro suelo, y al particular los dias venturosos que logró en otros tiempos.

## PARTE CUARTA,

*en que se manifiestan las diversas propiedades de las lanas alemanas con respecto á las españolas ; el mayor mérito de aquellas reconocido por todos los consumidores de Europa , y la facilidad con que podemos mejorar las nuestras hasta el punto que con esta mejora y la baratura recuperemos esta riqueza indígena de España.*

---

Se ha indicado en otro lugar que los defectos de las lanas españolas , reconocidos por todos los consumidores de Europa , consisten en su demasiado nervio , poca sedosidad , grande medro , mucho levante de pelo , menos union de éste , y mas grueso con respecto á las lanas elegidas extranjeras , y especialmente á las sajonas.

Cuando los españoles poseíamos la esclusion de este ramo , era forzoso se lo llevasen tal como lo producía este pais ; pero desde que los extranjeros , y especialmente los alemanes , han aclimatado este ganado , y por causas que nos fueron desconocidas han formado una lana mas delgada , mas sedosa , mas corta , mas poblada , y de mucho menor nervio que la nuestra , y en cantidad suficiente para el surtido de Europa , puede decirse , sin aventurar mucho , haberse descubierto una primera materia , cuyas diversas propiedades han destruido el consumo de las nuestras ; sin mas arbitrio que el dar á estas la per-

\*

feccion de que son susceptibles, ó de abandonar las merinas, causando con este abandono la ruina de tantas familias, la despoblacion de la sierra, y la pérdida de sus pastos impropios para la agricultura, y del todo á propósito para la cria de merinas.

Las lanas españolas sacan paños mas gruesos, menos suaves, menos unidos, y de mas levante de pelo que los que se trabajan con lanas alemanas. Estas dan un paño de suavidad encantadora, de grande union, de ningun levante de pelo, y de casi perfecta igualdad por la cara y por el reverso del paño; y aunque con los hechos con lana española se emplean los recursos de la prensa y todas las demas elaboraciones que se hacen con los de lana alemana, nunca igualan los paños hechos con las nuestras á los trabajados con las alemanas, y jamas se logrará la uniformidad del reverso y cara del paño que se saca con las otras, ni su tacto, ni la union de pelo, su delgadez y delicado hilado, ni las demas circunstancias que hacen apreciable este género.

Resulta de lo espuesto, que muy poco ó nada de las lanas españolas puede emplearse en el dia para paños de la primera y segunda calidad; y que los que se trabajan hoy con lana española son de la calidad ó clase de las mas comunes, cuyo precio en venta no da márgen para que el fabricante pueda pagar mayores precios que los bajísimos á que se venden en el dia las lanas españolas. Por lo mismo, y porque hay lanas

extrangeras suficientes y preferidas á las nuestras, no debemos esperar ninguna mejora en ellos á no refinar nuestras lanas.

En la parte tercera de esta Memoria se señalan los medios para conseguir la refinacion, y para dar á nuestras lanas aquellas propiedades que hoy se quieren en esta primera materia. Con esto, y la baratura del género de que va á hablarse en la parte quinta subsiguiente, lograremos indudablemente la restauracion de un ramo, que es perdido á no variar el sistema destructor con que se está manejando la Cabaña española, adoptando y siguiendo con firmeza cuanto en dicha parte se establece.

---

## PARTE QUINTA,

*en que se demuestra la absoluta necesidad de libertar á la Cabaña española de todas las pensiones que bajo una infinidad de denominaciones agovian á esta finca , conservando la libertad de derechos para la esportacion recientemente concedida , y separándola ademas de los gravámenes de guias y trabas para su libre tránsito por España, y para el embarque por cualquiera puerto de la Península.*

---

Ni la refinacion de la lana ha de lograrse en los dos ó tres años primeros hasta el punto conveniente , ni el sistema de economía que debe establecerse en su administracion ha de lograrse tan pronto como nos conviene ; porque lo uno y lo otro es fruto del tiempo , y sin él escusado es lisonjearse de otra cosa. Los buenos resultados de los remedios propuestos para la refinacion se han de ir conociendo año en pos de año , porque nos los traerá el nuevo ganado merino que se formará despues de adoptadas las reglas propuestas , pues que en el actual hay defectos capitales que no habrá en aquellos ; y las malas y envejecidas costumbres de nuestros mayores y pastores no se les hacen olvidar tan de pronto. Es necesario se desengañen que no puede haber mayores , rabadanes , pastores , ganaderos ni merinas, sin que olviden sus actuales desórdenes,

y vuelvan á seguir los principios de economía conocidos en tiempos mas antiguos. Asi pues (digámoslo mas claro) tenemos que aprender un nuevo oficio, y no lo aprenderémos jamas con rivales tan fuertes como los extrangeros, que poseen hoy la predileccion en el ramo de lanas, y tampoco sostendremos la lucha ó competencia con ellos pendiente en el dia, sin que al menos nos sostengamos en los primeros años por medio de una extraordinaria baratura en el género. Esta baratura está haciendo hoy mismo mucha guerra á ciertas lanas alemanas y francesas, y unos y otros fundan su permanencia en la esperanza de que vamos á sucumbir los españoles antes que ellos, calculando que despues de destruir nuestras lanas soportarán las actuales pérdidas que tambien sufren ellos, especialmente en cierta clase de sus lanas.

La baratura actual de lanas españolas se necesita para sostenernos; pero esta no puede ser duradera, ni está fundada ó nivelada en la del coste de manutencion del ganado, sino es que la motiva las circunstancias y la ruina total de los actuales poseedores de Cabaña. De aqui ha resultado la pérdida de la mayor parte de merinas, y resultará la desaparicion total de ellas con dos ó tres años mas que continúe, y el que nadie quiera entretenerse con una finca que le absorve otros productos, no logrando mayores precios que los del dia.

Al ganadero leonés cuesta la manutencion de

cada cabeza entre diez y nueve á veinte y cuatro reales , y al de las demas cabañas entre catorce á diez y ocho , segun el mayor ó menor precio de dehesas , ó de los mayores ó menores principios de economía que tenga; pero los primeros, segun el precio de lanas del dia , perderán en cada cabeza de nueve á diez reales , y los segundos de seis á siete. El extractor apenas saca su dinero en las especulaciones de este año por baratas que compre las lanas, y por ruinosos que sean, como son , para el ganadero los precios á que las vende. Por manera , que ni el ganadero puede conservar esta finca , ni el extractor puede repetir sus operaciones; porque el primero acabará, y los segundos no seguirán, á menos que no se constituya la baratura actual por la disminucion de gastos, y se evite que la diferencia del precio de lana , entre lo que cuesta su produccion al ganadero , y lo que éste saca por ella , constituya su desgracia ó ruina; y el que deba cubrirlo con otros productos que le son precisos para su subsistencia , lo cual está sucediendo en el dia.

El precio de dehesas bajará forzosamente, porque no pueden fallar los principios de que la abundancia constituye la baratura , y que todas las cosas humanas ó perecen , ó han de buscar su nivel entre lo que produce y lo que cuesta la produccion.

A esta baratura deben seguir todos los demas ramos de economía señalados en la primera parte de esta memoria , y el olvido y correccion

de tantos abusos y desórdenes promovidos por el interes particular de los que manejan esta finca, causantes de las desventuras de sus dueños, y de las pérdidas de una riqueza tan apreciable.

Pero no bastará cuanto quiera hacerse por el ganadero para corregir la infinidad de males que nos rodean, sin una proteccion decidida del Gobierno para la conservacion de esta riqueza, y sin que se la quite ademas esa infinidad de impuestos, trabas y socaliñas introducidas en tiempo de la prosperidad, y que hoy son insoportables; pues absorviéndose solo ella el capital de la finca en cinco ó seis años entre portazgos, asaduras, penas, y otras infinitas imposiciones, que bajo de diversas denominaciones sufre la Cabaña, mal podrá subvenir á ellas en tiempos que no puede sobrellevar los inescusables gastos de manutencion de ganado.

Aun los pueblos y provincias, con título de cubrir sus atenciones, y muchas veces con el verdadero objeto de sostener una porcion de gentes que los dirigen y mandan, viviendo á costa de los laboriosos, como desgraciadamente ha sucedido en todos tiempos; recetan y cobran imposiciones sobre este desventurado ganado, sin que les basten para contenerse las lágrimas de los ganaderos, la pública destruccion de éstos, ni el ejemplo de que el gobierno paternal (que felizmente nos rige en el dia) haya dado principio al alivio que imperiosamente reclama la necesidad, aboliendo los Reales Derechos de esportacion, los

dos reales en arroba y sesenta al millar en medio de la premura del erario. Aun el resto de imposiciones, trabas y exacciones que pesan sobre esta finca deben de abolirse, convencidos que sin esta medida perderá el Estado los productos á una con los productores.

La supresion de toda carga general y particular en la Cabaña, asi como se ha hecho la de Derechos Reales para la esportacion de lanas, es tanto mas necesaria, cuanto los extranjeros ninguna sufren de esta clase; y si queremos competir con ellos y establecer la baratura, exige la justicia y la razon el que nos igualemos con ellos.

No solo es precisa y absolutamente necesaria la libertad de todo impuesto á las merinas y á la lana para su estraccion; sino tambien convincente de que no pueden sufrir el menor recargo, al menos hasta que se consigan los saludables efectos de las reformas, impracticables sin la baratura del género. Por estos medios llegarán los tiempos felices en que recuperando el terreno perdido de nuestras lanas, proporcionen éstas los frutos venturosos que en muchos años proporcionaron al particular y al Estado.

Puesto que ya se ha decretado por el Rey nuestro Señor (que Dios guarde) la supresion de los Derechos Reales que antes pagaban las lanas para su estraccion, parecen inútiles las guias que se sacaban en otros tiempos para el tránsito y conduccion de ellas hasta el punto donde se pa-

gasen los Reales Derechos; pues que cesando, como ha cesado, la causa que motivó aquella medida de precaucion, está en el orden desaparezan sus efectos. Aun cuando existiese por algun tiempo el Derecho Consular y el de Balanza; son ambos tan insignificantes, y de tan facil recaudacion los de Balanza, que pudiéndose exigir, como se exigen, los de Consulado á manera que alguna otra vez se han exigido los de reemplazo, no merece la pena de que subsista la obligacion de guias, que ademas del costo y trabas para su despacho, causa al extractor mayores perjuicios que los que aparecen á primera vista.

Los Consulados cobran su derecho por el manifiesto que debe hacer cada buque de la carga que recibe á su bordo, en el que consta el número de lana que lleva, sus marcas, peso, cargador y consignatario, y jamas se le da al buque la cédula de habilitacion para hacerse al mar, sin que lleve otra de haber satisfecho los Derechos Consulares, para cuya exaccion son insignificantes las guias; y por el mismo orden sería conveniente, económico y sencillo el que los Consulados recaudasen á una con los suyos el pequeño derecho de balanza, entendiéndose para el reintegro de lo que recaudasen con aquella Junta.

La supresion de guias para el tránsito de un efecto, que nada paga por Reales Derechos, evita las dilaciones y perjuicios que sufren las car-

\*

reterías que deben conducir lana mientras se acude por ellas y se despacha, especialmente cuando los lavaderos (como hay muchos), situados á tres y cuatro leguas de diferencia de los puntos donde deben despachar la guia, no pueden pedir las hasta que se hayan cargado las lanas, ó se sepa positivamente el número de sacas que puede llevar la carretería, marcas y demas; pues todo esto, ademas de los gastos de propios y dilaciones, aumenta el precio de conduccion; porque el carretero debe hacer gastos mientras se halle detenido, y muchas veces sirve de obstáculo para que las conducciones á lana se hagan de los lavaderos asi situados, porque el arriero no puede detenerse un dia ó mas necesario para la obtencion de guias.

El fruto de lanas, de tanta importancia para el Estado, como que es uno de los principales productos del suelo para la esportacion, reclama las mismas facilidades que tiene el trigo para su circulacion y esportacion de sus sobrantes, el que se habiliten todos los puertos de España para su embarque, á fin de que el extractor elija aquel que le es mas cómodo, de menos gasto, y en el que pueda proporcionar el afletamiento con baratura, y se halle en relacion con el lavadero donde se benefician las lanas.

## PARTE SÉXTA,

*en que se dan las noticias mas exactas que se han podido adquirir hasta ahora sobre el estado de lanas extranjeras: de los grandes progresos que han hecho los alemanes: del método de éstos para la conservacion del ganado merino, y de la finura de sus lanas: del estado de la Francia con respecto á este fruto, y de los proyectos de otras naciones para aclimatar las merinas en sus respectivos reinos.*

---

Para facilitar á un punto de vista la produccion de lanas merinas en las diferentes partes del globo, y persuadir al mismo tiempo á nuestros ilusos de los riesgos de despojo del ramo con que estamos amenazados los españoles, á poco mas que nos descuidemos, se presenta un estado de las introducciones de lanas hechas en Inglaterra desde el año de 1817 hasta el de 1823.

RAZON de todas las lanas que han entrado en Inglaterra en los  
bras introducidas en cada

PROCEDENCIA.	1817. Libs. de lana.	1818. Libs. de lana.
Rusia. . . . .	228,673	13,737
Suecia. . . . .	"	"
Dinamarca. . . . .	114,041	111,116
Prusia. . . . .	16,712	107,227
Alemania. . . . .	2.816,655	4.816,567
Holanda. . . . .	143,390	589,402
Paises-Bajos. . . . .	77,625	321,950
Francia. . . . .	221,595	770,344
Portugal. . . . .	493,277	729,243
España .. . . .	2.958,607	6.282,073
Gibraltar. . . . .	25,692	19,684
Italia. . . . .	108,234	19,128
Malta. . . . .	"	"
Islas jónicas. . . . .	"	"
Turquía. . . . .	26,821	66,695
Islandia. . . . .	1,171	"
Guernesey, Jersey, &c. . . . .	"	509
India Oriental y China. . . . .	"	808
Nueva Holanda. . . . .	13,611	"
Marruecos. . . . .	"	"
Cabo de Buena Esperanza. . . . .	9,623	12,083
Colonias inglesas de América. . . . .	"	"
Colonias de Levante. . . . .	6,329	1,642
Estados Unidos . . . . .	43,465	148,904
Brasil. . . . .	5,512	17,969
Lima. . . . .	"	"
Valparaiso. . . . .	"	"
Buenos Aires. . . . .	206,454	22,707
Montevideo. . . . .	"	"
Total de producto extranjero. . . . .	7.517,487	14.051,788
Producto de Irlanda. . . . .	598,807	654,121
D.º de Guernsey, Jersey y Alderey. . . . .	1,570	9,934
Cantidad total introducida. . . . .	8.117,864	14.715,843

siete años, desde 1817 hasta 1823, señalando el número de li-  
año, y su procedencia.

1819. Eibs. de lana.	1820. Libs. de lana.	1821. Libs. de lana.	1822. Libs. de lana.	1823. Libs. de lana.
772,483	585,643	75,614	67,147	180,937
414	"	"	"	"
494,833	317,878	13,527	1,301	72,485
241,355	68,460	107,101	29,749	17,634
8.432,237	4.489,478	5.113,442	8.615,526	11.125,114
768,875	103,025	80,189	151,226	240,785
325,566	33,564	105,862	159,361	377,822
2.129,677	998,644	230,909	231,567	675,148
1.409,490	1.808,251	95,187	118,573	125,209
8.760,627	5.528,966	3.536,229	6.968,927	5.994,298
31,181	14,909	3,851	3,518	993
56,082	158,652	2,815	16,985	23,917
65,244	374,440	5,050	"	"
"	167	"	"	"
556,979	348,602	189,584	29,376	853
2,179	"	98	2,739	"
112	"	"	"	253
2,038	"	8,056	18,175	2,447
86,525	74,284	99,415	175,433	138,498
"	"	"	11,969	"
14,481	20,655	13,869	12,153	46,581
737	"	139	"	"
849	1,000	760	"	1,835
268,596	57,851	578	308	3,770
"	667	4,277	3,368	4,467
"	"	"	"	15,560
"	"	14,792	"	160
294,712	1.109,855	68,759	7,905	13
4,867	"	"	"	"
24.720,139	16.094,999	9.770,103	16.625,306	19.048,779
1.653,737	89,370	254,628	45,276	260,260
31,610	5,974	19,015	9,461	14,031
26.405,486	16.190,343	10.043,746	16.680,043	19.323,070

Demostrando las introducciones de lanas extranjeras en Inglaterra con la especificacion que lo hace el Estado precedente, nos presenta un convencimiento de lo que han trabajado las Naciones de Europa y los demas Estados de fuera de ella para radicar en cada uno esta primera materia esclusiva en otros tiempos de la España, y de los esfuerzos que cada una hace para acabar de despojarnos de esta riqueza.

Entre las naciones y paises señalados, los progresos de la Alemania han sido mas rápidos, y sus proyectos se estienden á surtir de lana á todo el mundo conocido, con especial preferencia á los españoles; pues conocen ser los únicos que pueden rivalizarles si aplican los remedios á su alcance, y quieren aprovecharse de lo que el clima, su suelo, y demas circunstancias favorables han puesto en sus manos.

Desde el año de 1823 que finaliza el Estado hasta el de 1827 han aumentado los alemanes tan prodigiosamente sus lanas, que despues de surtir las fábricas de paños que ellos mismos tienen, y gran parte de las de la Bélgica y Francia, tienen un número de setenta mil sacas de ocho arrobas que introducen anualmente en Inglaterra, como porcion sobrante y que es suficiente para surtir aquellas fábricas, únicas ó de las mas principales que hacen hoy el consumo de lanas extranjeras para la elaboracion de sus paños.

Todos reconocen en las lanas alemanas una

superioridad marcada sobre todas las demas de los diversos Estados del mundo. Su finura, delgadez de pelo, y extraordinaria suavidad, ha llegado á concederles una preferencia decidida con respecto á todas.

Entre los Estados de Alemania las conocidas con el nombre de Electorales son las mejores; y aunque en la misma Sajonia hay lanas de particulares que son superiores, ninguna iguala á la verdadera electoral, aunque muchísimas se venden en Inglaterra con este nombre. Siguen á las sajonas las de Silesia y Estados de Prusia arrimados á Sajonia; y aunque tambien hay lanas merinas mas apreciadas que las españolas en la Bohemia, la Moravia, Hungría y Austria, nunca son tan buenas como las otras, á pesar que empleen los mismos medios que en Sajonia para la refinacion y perfeccion del fruto.

El sistema adoptado por la Alemania, y que despues de un sin número de observaciones y de ensayos, dirigidos todos á buscar el producto en la calidad y no en la cantidad, es diametralmente opuesto al de los españoles, y aunque parece minucioso se reconoce por necesario: no lo es tanto despues de establecido y organizada la marcha.

El ganado aleman duerme á cubierto en tinadas hechas de intento de dos pisos, sirviendo el uno para su colocacion, y para darlas de comer en él en ciertas y determinadas estaciones del año, y en tiempos en que han reconocido no deben soltarse las merinas á la intemperie. En es-

tas tinadas hay divisiones donde se colocan por edades las ovejas, teniendo separaciones para los carneros y moruecos sementales. El piso de comer está dividido en pesebres y con su entrada á él para cada cabeza, con objeto de que las mas fuertes no quiten á las mas débiles la comida, y en los mismos encerraderos duerme el ganado todas las noches. Cuidan muchísimo de preservarlas del rocío y de no sacarlas al sol hasta que aquél se haya disipado, y las preservan igualmente cerradas cuando llueve, y asi bien cuando hay mucha humedad en los campos.

Estando cerrado el ganado aleman le dan tres piensos por dia, haciéndolas beber antes de pensarlas. Por la mañana las dan una cuarta libra de paja de cebada y trigo; una libra de heno regular al mediodia, y una y cuarta libra de paja de trigo por la noche, variando estos alimentos con paja de lentejas, de guisantes, de trebol y de alfalfa para que coma con mas gusto, y á veces las dan algun grano de arvejilla, de avena y de cebada; pero no en grande cantidad, por haberse observado que el mucho grano dado á las merinas en todo el año aumenta sus carnes la cantidad en lana, pero que ésta envastece. En la paja de cebada y trigo y demas clases cuidan de dar para pienso aquella parte que queda de espiga, aprovechándose asi de algun granillo que va en ella, por haber observado comen esta parte con mas gusto que el resto de la paja. Las hojas de arveja seca con algun grano

que otro, el heno y trebol interpolado mañana y tarde, forman el mejor y mas principal pienso de aquel ganado. A los corderos y corderas dan toda la comida que quieren, é igualmente cada semana ajos picados y mezclados con sal para destruir las lombrices. A las de un año de edad las dan mucha mas comida que á las de dos; á éstas mas que á las de tres, y á las paridas ó cubiertas mas que á las machorras; y á los carneros y moruecos un medio entre las machorras y paridas, porque dicen necesita buen alimento la res hasta formarse; y tambien les dan un tercio de onza de sal por res un dia sí y otro no, y á los que tienen un año de edad tan solo una mitad de esta porcion.

Para sacarlas al campo debe haberse disipado el rocío, y las precaven del agua y de la humedad para que no hiera el sol sobre la res mojada. Nunca les permiten pacer en prados artificiales hasta que los hayan segado dos veces, que regularmente suele ser á los alrededores del 29 de septiembre; y no estando en sazon los tales prados artificiales, los destinan á los naturales, á las cañadas y rastrojeras donde las haya, porque en estas últimas siempre queda algun granillo, y nunca falta yerba y trebol, que aunque en poco hace una comida muy buena para el ganado merino. Salido el ganado al campo, se ahorran el pienso del medio dia, y aun el de la noche se les disminuye algun poco del que las dan cuando estan cerradas.

\*

Los moruecos ó sementales han de tener tres ó cuatro años para echarlos á las ovejas, y si son robustos, de lana fina, y sin ninguna mancha en la lengua, les basta para darles este destino. A los carneros rugones ó de cabezuela, ó al que tenga percañino, jamas eligen para semental, ni aun quieren conservarlo; porque consideran estos defectos en la lana como los mas capitales. No permiten la procreacion de ovejas hasta cumplidos los dos y medio años, y á la mayor parte de ellas no echan los sementales hasta que hayan cumplido los tres años de edad. Cruzan la raza de tres en tres años, procurándose padres de otra cabaña y de diverso ganado, siempre que puedan proporcionárselos de las propiedades referidas.

Echan á las ovejas los moruecos ó sementales á los alrededores del 29 de septiembre, al respecto de un morueco para veinte y cinco ovejas, y los mantienen con ellas hasta fines de octubre. De consiguiente viene á caer la paridera en Alemania en los meses de marzo.

Como un mes antes de parir la oveja, la dan lo mas rico que hay que comer, prosiguiendo lo mismo durante mama la cria. Siendo verano, si alguna pariese en esta estacion, las ponen apartadas, y todas las veces que puedan sacarlas del encerradero y ponerlas en un prado artificial muy abundante de yerba, tierra y trebol, lo verifican. Cuando han parido en invierno ó en marzo, que debe considerarse tal en aquellos paises, le dan heno de trebol, paja de lentejas, de

guisantes y algarrobas; y á las que estan algo débiles grano de cebada, de bellotas que las conservan, y de judías por turno, cuyo medio (aunque costoso) refluye en beneficio de la cria y criadora, lo que les compensa este mayor gasto.

La limpieza de encerraderos y el temperamento donde se halla la oveja parida y cordero que ha nacido, son puntos de mucha atencion en Alemania. El de cinco grados sobre cero del termómetro de Reamur consideran el mas adecuado, sin que convenga el que baje de cero, ni suba de los diez grados.

Los encerraderos para la paridera los tienen divididos en porciones de ocho pies en cuadro para la colocacion de una sola oveja en cada uno, en los que ponen paja para que duerman sobre ella, cuidando de mudarla segun la van ensuciando.

Los pastores se quedan dia y noche con la oveja durante la paridera, tanto para ayudarlas á parir cuando vean dificultades, como para hacer la limpieza de las divisiones. Destetan los corderos á las ocho semanas de nacidos, principian- do antes á separarlos de las madres una parte del dia, y acostumbrándolos á comer con gachas de harina, esparceta ó tallo de la alfalfa, heno fino de pradera y algarrobas tiernas, y á los cuatro meses se les separa enteramente de las madres. Hasta san Juan quedan los corderos y corderas juntos haciendo un rebaño de por sí; pero llegando este tiempo se separan los machos de

las hembras, y se agrega cada uno á su sexo.

Si los alemanes siguen constantemente las medidas indicadas en sus merinas, agregan otra comprobante de que en todos sentidos emplean el mayor conato para la refinacion del fruto y para mantenerla.

Llevan un gran libro en el que cada ganadero anota todos los años una verdadera filiacion de sus merinas. Se anota en él la clase de lanas que da cada res, tanto en la cabeza como en el costillar, pescuezo, harriga, brazuelos y sus partes bajas. Anotan igualmente la edad, padre y madre de que proceden, con las propiedades de la cria; y para distinguir todo esto tienen una máquina, que comprimiendo la oreja cuando corderos, queda grabado en ella el hierro ó marca del sugeto á quien pertenece, año en que ha nacido, y número á que corresponde segun su clase; y el ganadero que no usa de estas señales las pone una hoja de lata pendiente de un alambre, y colgada de la oreja ó pescuezo, en la que se graban todos estos signos.

Estas precauciones toman los ganaderos alemanes, convencidos por la experiencia que tienen de la facilidad con que pueden perder allá la finura de sus lanas á poco que se descuiden en aumentar la dosis de pastos, en darles mayor ó menor porcion de grano, y en no seguir constantemente las operaciones espresadas. En efecto, se ha dicho en otro lugar, y se repite ahora, que los ganaderos alemanes, escitados por aquella

ambicion inherente al hombre , trataron de hacer mas productivas que lo que son sus merinas, dándoles á comer el grano que querian en todo el año , y buscando asi el aumento de carnes y de cantidad de lana. Lo consiguieron , sí , pero muy pronto se vió el envastecimiento del fruto , y que empezaban ya á conocer en Inglaterra que la lana alemana no era lo que fue , cuya opinion hizo variar de marcha á los alemanes , volviendo á la que proporcionó el crédito á sus lanas ; y á pesar de esto , sea por preocupacion , por realidad , ó porque totalmente no hayan abandonado lo que entonces adoptaron, es cierto y constante que, esceptuándose las primeras sajonas, no tienen las demas aquel crédito extraordinario que antes tenian.

Las lanas sajonas son conocidas ó clasificadas con el nombre de primera electoral, segunda electoral, prima, segunda prima, tercera prima, cuarta prima, pedazos que sirven para suertes, y bedijas. Cada una de estas clases tienen diversos precios , y aun los demas estados de Alemania procuran clasificar sus lanas bajo de iguales denominaciones, separando por el orden de finura y proximidad al pelo y tacto de las sajonas la mayor porcion posible ; y lo que asi no separan ó no pueden aplicar á los nombres referidos, las venden como procedentes de los demas estados de Alemania, que siempre tienen un grande demérito á las otras.

Las lanas que venden los alemanes bajo de-

nomination de las provincias que las producen, que son, como arriba se ha dicho, aquellas á quienes no puede darse el nombre de sajonas, procuran denominar como producidas por las provincias ó distritos que den las mejores de Alemania, de lo cual, y de que la clasificacion de las sajonas se hace por apartadores, del modo que mas adelante se dirá, resulta una infinidad de cuestiones entre vendedor y comprador, y que éstos deban reconocer vellon por vellon todo el fardo para ver si corresponde á la clasificacion en que le han puesto.

Para poder formar idea de los productos que dan al ganadero sajón sus merinas, se ha procurado reunir notas de un rebaño superior electoral, y de otro de los particulares de Sajonia mas inferior, á fin de acercarse á saber qué calidades de lana da un rebaño sajón, cuáles son los precios de cada uno, y cuál es el rendimiento limpio en venta de ambas partidas: y tal como ha podido lograrse de manos del mismo especulador, se traslada como sigue.

## NUMERO 1.

*Producto en venta en Inglaterra de un rebaño sajón electoral, en libras esterlinas, chelines y dineros.*

PESO.	Precio en Inglaterra.	Producto.		
		L.	Sc.	D.
467 lib. de 1. <sup>a</sup> Electoral. . . á	7/6	175	2	6
1.031 de 2. <sup>a</sup> id. . . . .	5/6	283	10	6
736 de prima. . . . .	3/3	119	12	
173 $\frac{1}{2}$ de segunda prima. . . .	2/9	23	17	1
45 $\frac{1}{2}$ de tercera prima. . . .	2/6	5	17	9
3 de cuarta prima. . . . .	2/3	6	9	
331 de pedazos. . . . .	3/	49	13	
125 de bedijas. . . . .	2/6	15	12	6
12 $\frac{1}{2}$ falta de peso. . . . .	"	"	"	"
<hr/>				
2.924 $\frac{1}{2}$ y su precio comun es.	4/7 $\frac{1}{4}$	673	8	4

GASTOS.

Lavage y apartado á 1. Lib. ester. por					
110 lib. . . . .	26..11..6	}	213	14	1
Gastos de embarque y derechos en					
Inglaterra, 4 Libs. por id. . . .	106.. 6..6				
Id. Comision de venta, garantía,					
plazos, &c. 12 por 100. . . . .	80..16..1				
<hr/>					
Líquido producto. . . . .			459	14	3

## NUMERO 2.

*Producto en venta en Inglaterra de un rebaño sajón  
propio de un particular.*

PESO.	Precio en In- glaterra.	Productos.		
		L.	Sc.	D.
92 lbs. primera electoral. . .	7/6	34	10	»
854 segunda id. . . . .	5/9	245	10	6
1.766 prima. . . . .	3/9	331	2	6
1.011 $\frac{1}{2}$ segunda prima. . . . .	2/10 $\frac{1}{2}$	145	8	»
396 tercera prima. . . . .	2/5	47	17	»
46 cuarta prima. . . . .	2/	4	17	»
1.402 de pedazos y bedija. . .	2/6	175	5	»
48 falta de peso. . . . .	»	»	»	»
<hr/> 5.615 $\frac{1}{2}$ cuyo precio comun es. .	3/6	984	5	»

## GASTOS.

Apartado á libs. est. 1 por 110 lib.	51.. 1..»	} 373	7	2
Gastos y derechos en Inglaterra. .	204.. 4..»			
Id. de comision, &c. 12 por 100. .	118.. 2..2			
<hr/> Líquido producto. . . . .		610	17	10

Los resultados de ambas notas de venta y los informes mas contestes de la produccion y de

la cantidad de lana que da cada oveja con los precios que corresponde á cada clase son las siguientes.

### NUMERO 3.

#### *Producto de un rebaño electoral.*

<u>Nombre que dan á cada clase.</u>	<u>Peso de lana que da de cada clase.</u>	<u>Idem de cada oveja.</u>	<u>Precio en Inglaterra.</u>
1. <sup>a</sup> electoral. . . . .	467	1 $\frac{3}{4}$ por res.	7/6 por lib.
2. <sup>a</sup> electoral. . . . .	1.031	2 id.	5/6 id.
Prima. . . . .	736	2 $\frac{1}{2}$ »	3/3 »
Segunda prima. . . . .	173 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{3}{4}$ »	2/9 »
Tercera prima. . . . .	45 $\frac{1}{2}$	3 »	2/6 »
Cuarta prima. . . . .	3	4 »	2/3 »
Pedazos que sirven para suertes. . . . .	331	» »	3/ »
Bedijas. . . . .	125	» »	2/6 »

El precio comun de  $\frac{4}{7}$  á que quedó reducido para el extractor cada libra de lana de todas clases del rebaño primero electoral, segun el pormenor de la cuenta de venta que precede, núm. 1.<sup>o</sup>, reducido á nuestra moneda á cinco rs. el scheling, hace 22 rs. 31 mrs. vn.; y aunque se suponga por un momento la gruesa utilidad de 20 por 100 que haya tenido el extractor, y que esta no pudo refluir en el ganadero, siempre queda para éste 18 rs. 12 mrs. vn. cada libra de todas

\*

clases, á que con dichos supuestos debió vender la lana de aquel rebaño; y el segundo rebaño electoral, núm. 2.º, que rindió para el extractor un precio comun de  $3/6$ , dejó igualmente al ganadero con la rebaja de 20 por 100 de utilidad para el extractor 14. rs. vn. cada libra. Se ha puesto la nota núm. 3.º precedente con propósito de demostrar materialmente que la una libra y tres cuartas de lana que se supone en ella á cada oveja primera electoral, vendida al precio de  $7/6$ , debió dar un grueso producto de 13 schelines  $1\frac{1}{2}$  dineros, cuando la cuarta prima de otra oveja del mismo rebaño, dando las cuatro libras de lana que se las supone, y vendida esta á  $2/3$  no produce para el ganadero sino es 35 rs. vn. 31 mrs. á que queda reducido el grueso importe de 9 schelines que sacó el extractor con la baja del mismo 20 por 100 de utilidades que se le suponen á éste. Esta demostracion, aunque tomada por el grueso importe y sin las deducciones que hacen en Inglaterra, por ser éste insignificante para el caso, demuestra de un modo incontrastable que el producto de esta finca está en razon de la calidad y no de la cantidad.

Por supuesto que separada la Sajonia, propiamente dicha, todos los demas estados de Alemania no producen lanas de la clase de aquella; pero en todos procuran separar lo mejor, y clasificarlas del mismo modo que las sajonas, para reducir cuanto sea dable la parte y porcion que

queda de esta separacion, la cual se ven forzados á vender como produccion de las demas provincias, que desmerecen en su precio de las sajonas, y siempre procuran darlas el nombre de la provincia mas favorecida para la venta.

Las clasificaciones de lanas alemanas la hacen los desagregadores ó los apartadores de aquel pais, examinando sobre una mesa el pelo de cada vellon; y aplicando, segun su inteligencia, á la clase á que corresponde, y poniendo un papelito á cada vellon con el nombre del desagregador. Hecho esto, pasan á reconocer las clases otros desagregadores, que examinando la aplicacion de los primeros, deciden si está bien ó mal hecha la clasificacion. En seguida dan cinco ó seis vueltas al vellon sobre la mesa, separando de él todos los palitos y pajas que se encuentran, en lo que ponen gran cuidado; en seguida lo hacen de las partes bajas de las ancas, puntas de barriga, de brazuelos, de lo que aqui llamamos resecos y gorjales, y estas separaciones son lo que llaman pedazos para suertes y bedijas.

Hecha asi la separacion y clasificacion, llevan los vellones en entero uno sobre otro, y formando fardos de 400 á 600 libras de peso, las esportan con señalamiento de la clase de lana á que corresponden.

Pero frecuentemente hay en Inglaterra contestaciones entre vendedor y comprador sobre si estan ó no bien hechas las clasificaciones en los

fardos; y la mayor parte de veces tienen que reconocer los compradores vellon por vellon para separar las que estuviesen mal clasificadas, desechando á la segunda clase mucha de la que venia de Alemania por primera, y sucediendo lo mismo en todas las demas clases.

La parte y porcion que sacan los alemanes de primera electoral es tan pequeña, que no debe de imponernos cuidado; porque por grandes que sean sus precios, nunca pueden subvenir con tan pequeña porcion á los gastos de la cabaña.

La segunda electoral y las demas clases son las que á las lanas españolas estan haciendo mucha sombra, y las nuestras á las de ellas; por manera que los alemanes conocen la facilidad con que los españoles podemos arribar á formar nuestras lanas al igual de su segunda clase; pues con todo el desórden del dia para la refinacion podria sacarse hoy mismo de algunas lanas españolas una pequeña porcion elegida de las reses mas sobresalientes y partes mas favorecidas del vellon que compitiesen con las segundas alemanas: y si adoptamos la marcha propuesta en la parte tercera de esta Memoria para la refinacion, lograremos cuando menos el que nuestras lanas lleguen á las segundas sajonas. Esto nos basta para destruir el prestigio de aquellas lanas, pues que con la baratura de España y aplicacion de remedios á nuestro alcance, nunca podrán competir los alemanes con los españoles en la cria de merinas.

El estado de la Francia en punto á lanas merinas no es aquel que han querido persuadirnos; y aunque en un principio sorprendieron á los mismos ingleses con las primeras introducciones de lanas francesas en aquel reino (pues la vendieron á precios sumamente altos) perdieron todo el primer prestigio á luego de elaboradas; y en la actualidad no las quieren los ingleses, á no ser á precios sumamente bajos.

Segun informes bastante circunstanciados de Francia, tenia aquella nacion á últimos del año de 1824 de 15 á 18,000 sacas lavadas de ocho arrobas, de las cuales hay tan solo de 1,500 á 2,000 sacas de las designadas por ellos como de primera calidad, de 6 á 7,000 de la segunda, y 7,500 á 9,000 de la tercera. La primera calidad es proveniente de ganados españoles leoneses estraidos de España. La segunda equivalente ó proveniente de segoviana, y la tercera de soriana. Este es el carácter de las decantadas merinas de los franceses, cuya lana tiene mucho mayor nervio que la sajona, y algo menos que la española, aunque es muy parecida y semejante á esta en todos sentidos.

Si la primera clase de lana francesa aparenta mas sedosidad que la española, consiste en que forma un florete separando de la res aquello poco superior que tienen las merinas en la parte del costillar al brazuelo, formando con esta sola su primera calidad, y dividiendo en otras dos partes el resto del vellon, para llamarlas asi segun-

da y tercera clase de las primeras. La misma operacion practican en igual forma con la segunda ó la segoviana , y la tercera ó soriana ; persuadiendo asi al poco inteligente que tienen nueve clases de lana de sus merinas , no siendo en realidad sino es tres, como division que hacen en tres partes de cada vellon ; en lugar que los españoles ponemos las mismas tres partes de la res en cada clase ó en cada florete de las leonesas, segovianas y sorianas , sin que el mas escrupuloso español haga mas que casar ó uniformar el pelo ; pero nunca se ha practicado hasta ahora igual subdivision de un mismo vellon, como la que hacen los franceses. Agregado á esto la forma de sus lavajes , el que hacen la desecacion de lana ó á la sombra ó sin que reciba el sol abrasador que las de España en la época de julio y agosto , en que hacemos acá los lavajes , conservan á las francesas aquellas propiedades que tambien pierden las nuestras en esta operacion , la cual agrava el nervio y aspereza de nuestras lanas , especialmente siguiendo la marcha de nuestros antiguos factores rutinarios que nada aprendieron , nada calcularon , ni observaron cosa alguna sobre el perjuicio que causan á la misma lana sus antiguas manías , segun se ha indicado en otro lugar. En resolucion la cabaña española tan mal cuidada como hoy se halla , tiene una cantidad de lana mas proporcional ó mayor que la de las decantadas francesas , con tal que se hiciesen las mismas elaboraciones que ellos hacen en los apar-

tados, lavajes y demas operaciones que con ellas deben hacerse antes de lavarlas. Nuestras primeras leonesas equivalen á las suyas en todos sentidos, á pesar del cuidado que ellos emplean para mantener la refinacion, y de nuestro opuesto sistema en la cria de merinas; y á sus segundas equivalentes á nuestras segovianas, y sus terceras asemejadas á las sorianas, sucede la misma cosa que á nuestras leonesas.

Los franceses tienen ademas ganado merino conocido con el nombre de mestizo, y proveniente del cruzamiento de raza con los merinos españoles que les son indispensables para mantener esta clase de lanas, y aun para renovar la semente de los que ellos llaman sus castizos merinos, estraidos todos ellos de España y de las cabañas leonesas, segovianas y sorianas, y que deben reputarse (cuando mas favor quiera hacerse á los franceses) de igual clase que los de éstas, segun nuestro actual estado de abandono para la refinacion.

La estraccion de sementales españoles para Francia ha llegado á ser escandalosa, pues se calcula pasarán anualmente mas de veinte mil carneros sementales que les son precisos para la renovacion y cruzamiento de raza, especialmente para la mestiza que hace extraordinario daño á las lanas españolas.

La Sierra de Cameros, Yanguas y Soria son los puntos donde en estos últimos años con mas fuerza que en otros se ha hecho un negocio de

extraccion de merinas , que enriqueciendo á los que hacen tales empresas ha causado la ruina y desolacion de nuestra ganadería, contribuyendo á que el Estado pierda una de sus principales riquezas.

A título de que iban á Navarra, y de la imposibilidad de guardar una línea tan estendida como la del Ebro, con tantos pasos, tantos puentes conocidos, y otros ambulantes que han servido mas de una vez para paso de ganado merino; abrian las puertas á este escandaloso negocio, que seguirá, por mas leyes y reglamentos que se hagan, mientras no se pongan en práctica los medios que S. M. ha decretado de la castracion de sementales sobrantes, con las demas medidas señaladas en su razon.

La Francia tiene un gran consumo de paños que pueden vender desde doce á veinte y cuatro francos la ana (\*), y los esportan para diferentes partes del globo. Esta calidad de paños la trabajan en mucha parte con lana mestiza, la que no iguala á nuestras segundas segovianas ni sorianas; y de las del segundo pelo de éstas, ó del tercero de las leonesas, se sirven para mezcla, dando mayor porcion de las españolas, á medida que sube el precio de paños que con ellas trabajan. Aun las lanas indígenas francesas, que son malísimas,

---

(\*) Cien anas francesas equivalen á 140 varas españolas.

emplean para paños los mas ordinarios, haciendo una mezcla de tres cuartas partes ó de menos porcion de las españolas con sus indígenas, segun el mérito de paños que se propongan trabajar con ellas; especialmente en las fábricas de Limoge, Carcassona, Castres, Charente, Berdaeriu, Saint-Aignan, y otras del Mediodia de la Francia, que es donde se hacen estas mezclas de lana, y se trabajan con ellas los paños de los precios referidos, mucho mas que en las fábricas del Norte de Francia donde se fabrican los paños franceses de mayor mérito.

Los franceses no tienen los pastos necesarios para mantener la refinacion de lanas, y asi es que separados los pocos de Roumbillet, deben mantener sus merinas en los puntos feraces de agricultura, los cuales nunca producirán la calidad de yerbas de nuestros invernaderos para la refinacion de lanas.

Especialmente las mestizas é indígenas están destinadas para el beneficio de tierras de labor, y es bien sabido que los terrenos mas propios para la produccion agrícola son los que destruyen la refinacion, pastando en ellos en ciertas y determinadas estaciones del año, como forzosamente tienen que hacerlo en Francia. Esta es una de las causas que hace degenerar allí la clase de lanas, poniéndolas en la precision de renovar sus sementales con los españoles, aun para mantener el estado actual de lanas francesas, que en verdad no es tan ventajoso como ellos cacarean.

\*

Aunque los franceses se empeñen en poner los prados artificiales de la especie que usan los alemanes, es probable no surtan iguales yerbas artificiales los mismos efectos que en Alemania, ni que encuentren en ellos aquella nivelacion que han hallado los alemanes en las propiedades de comida, sujetas á la clase y circunstancias del terreno, y á otra infinidad de causas conocidas, por razones que nadie ignora: fuera de que, aun concediéndoles que por medio del arte y combinaciones de pastos llegasen á descubrir los que constituyen tan buena lana como la alemana; siempre es costosísimo este medio, para el cual deben cultivarse terrenos que en Francia son acaso mas productibles en la agricultura, que destinándolos á la produccion de yerbas; y jamás podrán competir ni franceses ni alemanes con las lanas españolas, si aplicando los remedios á nuestro alcance para la refinacion, aprovechamos las sierras y dehesas de que abundamos en España, impropias para la agricultura, y del todo aparentes para la refinacion de lana. Esto nos pondrá alguna vez en el caso de vender las lanas españolas con mucha mas ventaja que las extranjeras, mediante la baratura del género que ha de lograrse, quitadas todas las pensiones á la Cabaña española, al menos hasta que consigamos el restablecimiento ó la restauracion del crédito perdido por las lanas españolas en estos últimos años.

Los franceses, convencidos de esta verdad, han impuesto 30 por 100 de derechos sobre el

valor á las lanas españolas ; y á pesar de este recargo se consumen todavía bastantes españolas, en competencia de ciertas clases de lana que ellos tienen. Aun se quejan todavía los ganaderos franceses de no poder competir con las españolas , á pesar de tal recargo de derechos ; lo cual prueba suficientemente el mayor coste que allí tienen las merinas , y que privándoles de la estraccion de sementales , y adoptándose las demas medidas propuestas en esta memoria, no podrán los franceses prescindir de la necesidad de lana extranjera. Poniendo pues en ejercicio los medios que estan en nuestra mano para la refinacion y baratura , les haremos perder el actual prestigio de merinas que tiene aquella nacion, aun cuando no entrase en los cálculos é intereses de nuestro Gobierno la compensacion del 30 por 100 con que han gravado nuestra produccion, haciendo el mismo sobre otros efectos que ellos nos introducen, y dictando ademas las providencias que pareciesen oportunas en asunto de tanto interes.

La Inglaterra por su parte, aspirando á tener en su suelo esta primera materia , hizo ensayos cortísimos para la alimentacion de las merinas en la Isla ; y con especialidad desde los años de 1810 á 1814 hubo un furor de merinas en aquel reino. Se empeñaron á porfia los particulares capitalistas en transportar merinas en dicha época , aprovechándose del estado de invasion francesa en que se hallaba la Península ; y hasta perros y pastores españoles llevaron

á aquel reino, con propósito de que cuidasen de la conservacion de este ganado: pero muy pronto se desengañaron; pues ya fuese por las humedades del clima, sus nieblas, pantanos y pastos de la isla, ó ya por otras causas, iba pereciendo el ganado merino español, sin que bastasen para su preservacion cuantos medios, resortes y gastos empleasen en conservarlo. Este desengaño les hizo renunciar el proyecto de aclimatacion de merinas en el mismo reino de Inglaterra; pero ensayaron el medio de hacerlas prevalecer en sus vastas posesiones de la Nueva-Holanda. Los resultados de alli correspondieron mejor á las esperanzas de los ingleses; y en su virtud formaron el vasto proyecto de transportar las merinas á aquella parte del mundo, obteniendo del Gobierno inglés una sociedad particular la cesion del disfrute de yerbas sin pago alguno, en aquellos vastos dominios, por un tiempo determinado; y formando un fondo capital para la compra y estraccion de sementales españoles, estrajeron por Lisboa 5000 moruecos que fueron embarcados alli en el año 1826, y transportados á la Nueva-Holanda.

Aun en el presente de 1827 se han comprado en Estremadura porcion considerable de sementales españoles destinados al mismo punto; y solo las medidas de castracion, con las demas del Reglamento formado en su razon, serán bastantes para evitar el espantoso mal que sería consiguiente, si los ingleses estendiesen la pro-

pagacion de este ganado , y alguna vez llegasen á conseguir la refinacion del fruto , asi como lo lograron los alemanes.

Los Estados-Unidos de América tambien continúan con los mismos ensayos y proyectos de hacerse en su suelo con esta primera materia. Transportados allá los merinos españoles , y aplicando todos los elementos que creen suficientes para su conservacion y refinacion de lana , no han logrado hasta el dia sino es la produccion de una clase de lana inferior á nuestras sorianas.

Asi es que se ha hecho un objeto de esportacion de cierta clase de lanas españolas para los Estados-Unidos de América, donde se han establecido y van estableciendo fábricas de paños de alguna consideracion por medio de fabricantes ingleses , franceses y de otras naciones, establecidos alli con las máquinas en egercicio en la Europa. Pero tambien esta nacion sigue con firmeza la propagacion de merinas en sus estados, como se colige del derecho de 30 por 100 , impuesto recientemente á las lanas extrangeras que se introdujesen en el territorio de la Union.

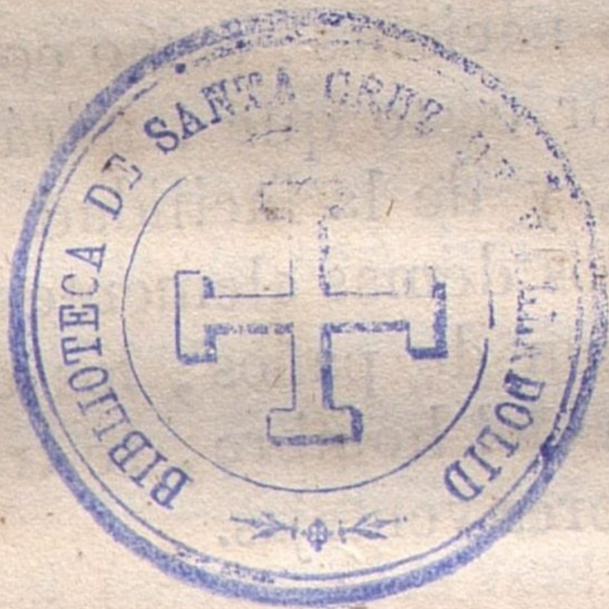
Por lo espuesto se ve que nuestras lanas no son en la actualidad lo que fueron hace treinta años : que aun la mejor calidad de entonces no es hoy la que se busca como predilecta para la elaboracion , pues la que produce la Alemania ha hecho conocer virtudes mas apreciiables que no tenian entonces las españolas : que nosotros mismos nos hemos causado la desgracia de la ga-

nadería española , así por haber abandonado los principios de refinación , y trabajado en sentido inverso á los extranjeros , como por la indiferencia con que se ha mirado hasta ahora la extracción de sementales españoles: que está á nuestro alcance el mejorar la lana española , y constituir la del carácter y propiedades que hoy no tiene, y se han reconocido y marcado como esenciales en todos los puntos de consumo de Europa : que el restablecimiento en la parte económica , en la administración interior de cabaña, con la supresión de todo derecho, de toda pensión sobre las merinas , y de una protección decidida del Gobierno en favor de ellas, ha de constituir la baratura del fruto : que esta es de absoluta necesidad , para que nivelando el producto de lanas con el coste de manutención del ganado, siga el ganadero sin la ruina y detrimento de sus intereses que tiene en el día , para que en los primeros años , que le son indispensables hasta ver el feliz resultado de los medios propuestos, aprenda (digámoslo así) el diferente modo de criar y de hacer productible esta finca , en cuyo caso empezará á conocer las ventajas de la refinación: que nuestro suelo , cordilleras de montes , dehesas de pizarrales , tan propias para la refinación de lanas , como insignificantes para la agricultura , y otra infinidad de causas y ventajas naturales que tiene el territorio español , para la producción de este fruto indígeno de España , no pueden proporcionarlos los extranje-

ros , y tienen que suplirlos á costa de inmensos gastos y sacrificios , y de un cuidado extraordinariamente mayor y mas costoso con respecto al nuestro ; y finalmente , que conservando este fruto , y poniéndole , como podemos poner , con mucha facilidad en estado de competir con las lanas alemanas por una mitad del precio de lo que á ellos les cuesta su produccion , podrá traer alguna vez el que hagamos abandonar á los extranjeros la cria de merinas ; ó bien que traspasando la industria de ellos á nuestro suelo , nos ponga en el caso de surtir á todas las naciones y á todas las partes del mundo donde se exportan los paños. Por este medio lograremos los felices resultados de la estraccion de los productos de nuestra industria , con mayores utilidades que las demas naciones , como consecuencia forzosa del menor costo que tendrá aqui esta primera materia , y de la facilidad con que podremos adquirir los demas elementos mecánicos para la elaboracion de paños , los cuales , asi como la industria del hombre , se trasladan adonde hallan mayores ventajas.

## [ADVERTENCIA.]

*La premura con que se ha escrito esta Memoria, en medio de mil otras atenciones, y en tiempo que no se pensaba darla á luz, y la priesa con que se ha impreso, son causa de que no se haya podido corregir su language y darle la última mano: por lo que confía su autor en la indulgencia del público, que disimulará los defectos y equivocaciones que contenga, en gracia de sus buenos deseos.*



UVA. BHSC. LEG 16-2- n°1285

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

